



**Universidad
Zaragoza**

Trabajo Fin de Máster

El cabildo de Pamplona en el siglo XIII (1194-1266)

Análisis social y relaciones intraeclesiales

Autor/es

Cristina M^a García García

Director/es

Carlos Laliena Corbera

María Narbona Cárceles

Facultad de Filosofía y Letras

2015/2016

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. El cabildo pamplonés como objeto de estudio	5
2.1. El interés por catedrales y cabildos catedralicios en la cristiandad occidental y el mundo hispánico	5
2.2. El cabildo catedralicio pamplonés en la historiografía navarra	9
3. Planteamiento del estudio y metodología.....	12
3.1. Enfoque temático y temporal	12
3.2. Objetivos	13
3.3. Metodología aplicada.....	15
3.4. Fuentes documentales y colecciones diplomáticas	17
4. El cabildo de Pamplona antes del Doscientos	19
4.1. Hacia la vida regular: orígenes y reforma del cabildo catedralicio en el siglo XI	19
4.2. Hacia la autonomía del poder capitular: transformaciones y tensiones en el seno catedralicio durante el siglo XII	20
5. El cabildo catedralicio de Pamplona en el siglo XIII: sociedad y poder eclesiástico.	24
5.1. Análisis social: prosopografía del cabildo y novedades en la administración capitular durante el Doscientos	24
5.1.1. Composición del cabildo: procedencia geográfica y adscripción social de los canónigos	25
5.1.2. Acceso a las canonjías y carreras canónicas.....	30
5.2. Análisis político: relaciones en el seno de la catedral.....	36
6. Conclusiones	40
7. Apéndice documental	42
8. Bibliografía.....	54

1. INTRODUCCIÓN

La Iglesia medieval impregnó todos los espacios de la sociedad, desbordando lo estrictamente religioso para controlar cuestiones como la producción económica, la medida del tiempo, los lazos de parentesco, la enseñanza, la cultura, la red asistencial o la caridad, por citar aspectos esenciales de lo que era una “institución total”.¹ La omnipresencia de las instituciones religiosas y el papel ejercido por las mismas en la articulación social explican el interés del medievalismo europeo por los estudios eclesiásticos, siendo el análisis de las catedrales y sus cabildos uno de sus principales exponentes. El atractivo de las canonjías tanto en términos de prestigio social como por las rentas asociadas a las mismas, determinó la presencia de elementos de la nobleza y el patriciado urbano entre sus filas, lo que nos permite entender los cabildos de canónigos como parte de una élite social aristocrática con una triple proyección dentro del entorno urbano inmediato –religiosa, cultural-educativa y benéfico-asistencial–; todo ello, sin olvidar su significativa participación en el poder interno de la Iglesia.²

La atención prestada por la historiografía a estos establecimientos ha crecido cualitativa y cuantitativamente en las últimas décadas. La proliferación de tesis doctorales y estudios parciales ha puesto de manifiesto el importante rol desempeñado por los cabildos de canónigos como instancias de poder dentro de la organización jerárquica de la Iglesia, pero también han planteado importantes cambios en cuanto a la forma de abordar el análisis de estas instituciones. Los estados de la cuestión publicados hasta el momento así lo reflejan, haciendo patente la evolución de las perspectivas de estudio, la superación de los modelos de análisis institucionales o económicos y la tendencia hacia enfoques de corte político o sociocultural. Atrás queda ya el monopolio ejercido por eruditos y eclesiásticos dedicados al estudio del pasado, interesados por las grandes personalidades y el acontecimiento.

Es precisamente esta línea de investigación la que hemos esbozado en las siguientes páginas, emprendiendo un estudio de caso que centra su atención en el cabildo catedralicio pamplonés durante la primera mitad del siglo XIII. La naturaleza de los trabajos publicados hasta el momento en relación con este tema y los avances que ha

¹Alain Guerreau define la Iglesia como la única “institución total” de la sociedad feudal. GUERREAU, A., *El feudalismo. Un horizonte teórico*, Barcelona, Crítica, 229-241, 1984 (1ª ed. 1980).

²LOP, M. J., *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, Universidad Complutense, 2002, 24-27.

experimentado tanto el conocimiento de las sedes castellanoaragonesas, como las de los vecinos reinos de Portugal y Francia, hacen necesario sumar la *caput ecclesiae* navarra al contexto historiográfico europeo a través de una actualización de sus análisis donde primen los factores sociopolíticos.

2. EL CABILDO PAMPLONÉS COMO OBJETO DE ESTUDIO

Pese a la diversidad de temas en los que la historiografía navarra se halla plenamente implicada, escogimos estudiar el cabildo catedralicio por el potencial que el análisis de estas instituciones puso de manifiesto en otros puntos de la cristiandad occidental. Mediatizados en buena medida por el contexto socio-religioso imperante, los estudios eclesiásticos navarros se centraron fundamentalmente en los aspectos institucionales, dejando a un lado la vertiente sociopolítica. Revisar y poner en valor estas temáticas es una labor pendiente dentro del medievalismo regional y, en este sentido, consideramos necesario optar por planteamientos alejados de todo condicionante externo o personal, con los cuales buscar no tanto la exaltación religiosa o de las singularidades del obispado de Pamplona, como la dimensión puramente sociopolítica de sus instituciones.

2.1. EL INTERÉS POR CATEDRALES Y CABILDOS CATEDRALICIOS EN LA CRISTIANDAD OCCIDENTAL Y EL MUNDO HISPÁNICO

El estudio de los cabildos hispánicos cuenta con una importante trayectoria historiográfica. Si bien a mediados del siglo XX salieron a la luz los primeros trabajos aislados, no fue hasta los años setenta cuando las investigaciones en torno a la Iglesia medieval comenzaron a experimentar un importante avance, destacando las dos últimas décadas como las más fructíferas. Los balances historiográficos publicados antes y después del cambio de siglo no son sino un reflejo de este imparable desarrollo, haciendo más que patente el protagonismo de los cabildos de canónigos dentro de los estudios eclesiásticos.³

³ Cf. LADERO, M. A. y NIETO, J. M., «Iglesia y sociedad en los siglos XIII al XV (ámbito castellano-leonés). Estado de la investigación», *En la España medieval*, 11, 1988, 125-151; LADERO, M. A. y SÁNCHEZ, J., «Iglesia y ciudades» en J. E. LÓPEZ DE COCA y A. GALÁN (coords.), *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, Universidad de Málaga, 1991, 227-264; MARTÍN, J. L., «Iglesia y vida religiosa» en *La historia medieval de España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, 431-456; LADERO, M. A., «Historia de la Iglesia en la España medieval» en A. GALLEGO (ed.), *La Historia de la Iglesia en España y el mundo hispano*, Murcia, Universidad católica San Antonio de Murcia, 2001, 121-190; LOP, M. J., «La catedral medieval en sus archivos: estado de la investigación», en *Iglesia y religiosidad en España: Historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación de archivos. Guadalajara, mayo 2001*, Guadalajara, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2002, 825-844; *Id.*, «Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico», *En la España medieval*, 26, 2003, 371-404; MUNSURI, N., «Clero e Iglesia en la Baja Edad Media hispánica: estado de la cuestión», *e-Humanista: Journal of Iberian Studies*, 10, 2008, 133-169; VIGIL, N., «Últimas

En líneas generales es posible diferenciar las investigaciones realizadas en las últimas décadas en relación a tres grandes perspectivas, paralelas a las tendencias historiográficas predominantes.⁴ El primero de estos enfoques fue el jurídico-institucional, con la composición, estructura y provisión de prebendas entre los canónigos como principales intereses. Estos primeros estudios, desarrollados desde los años finales de la década de los años sesenta, sentaron las bases para el conocimiento del funcionamiento interno de estas corporaciones.⁵ Desde este punto de partida, nació en la década de los ochenta la segunda de las tendencias, caracterizada por su interés en el factor económico de las instituciones eclesiásticas. Los investigadores se adentraron en el poderío material de los cabildos y consiguieron fundamentar la noción actual de los mismos como propietarios de grandes señoríos de notable ascendente, calibrando por vez primera su influencia dentro de la sociedad medieval.⁶ A este respecto, debemos señalar que estos trabajos se interesaron por la conexión de los cabildos con el espacio circundante, prestando atención a su relación con la ciudad inmediata, los dominios rurales o los poderes contemporáneos, concejo y monarquía.⁷

A finales de esa misma década, el atractivo del universo mental y sociocultural de los canónigos comenzó a ganar terreno como consecuencia del auge de la Historia Cultural y la Historia de las Mentalidades. La formación del clero, las costumbres, la extracción social de los canónigos, la proyección cultural de los cabildos o el estudio de elementos próximos a la vida cotidiana son solo algunas de las cuestiones que jalonaron

aportaciones a la historia de los cabildos catedralicios en Castilla y Portugal durante la Edad Media (2000-2010)», *Studium Ovetense*, 38, 2010, 103-133.

⁴ Seguimos la sistematización de M^a José Lop Otin, «Las catedrales y los cabildos».

⁵ Mencionaremos como ejemplos: LÓPEZ, J. R., *Un cabildo catedral en la vieja Castilla: Ávila. Su estructura jurídica. Siglos XIII-XX*, Madrid, CSIC, 1966; VILLACORTA, T., *El cabildo catedral de León. Estudio histórico-jurídico (siglos XII-XIX)*, León, Caja de Ahorros, 1974.

⁶ Son destacables los trabajos sobre Sevilla y Zamora, entre otros: cf. GONZÁLEZ, M., «Propiedades y rentas territoriales del cabildo catedral de Sevilla a fines de la Edad Media», *Cuadernos de Historia*, 7, 1977, 169-233; MONTES, I., *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media. El patrimonio del cabildo catedral*, Sevilla, Fondo de Cultura, 1988; LADERO, M. F., «Notas sobre las propiedades del cabildo catedralicio de Zamora en el último tercio del siglo XIV (1972-1402)», *En la España medieval*, 8, 1986, 537-550; *Id.* «Aproximación al proceso de formación del patrimonio de la Iglesia zamorana (obispo y cabildo) 1132-1484», *Espacio, tiempo y forma. Historia Medieval*, 1, 1988, 249-270.

⁷ En esta línea, que alcanzó su mayor desarrollo en la década siguiente, podemos mencionar los trabajos en torno a Murcia o Santiago de Compostela, siendo en esta última donde se comenzó a prestar atención a las redes de poder. Cf. RODRIGUEZ, M. y GARCÍA, I., *Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la catedral de Murcia en la Baja Edad Media*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994; PÉREZ, F. J., *El dominio del cabildo catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (siglos XII-XIV)*, Santiago de Compostela, Tórculo, 1994; PÉREZ, F. J. y GONZÁLEZ, M., «Aproximación al estudio de las relaciones familiares y de poder en una institución eclesiástica: el cabildo compostelano de los siglos XII y XIII», *Hispania: revista española de Historia*, 59, 185, 1993, 1091-1098.

esta línea de trabajo, defendida en la actualidad por medievalistas como Susana Guijarro González.⁸ Esta autora es una de las principales especialistas en el estudio capitular en el espacio peninsular; título compartido con María José Lop Otin y Jorge Díaz Ibáñez,⁹ quienes aglutinan más de un tercio de los estudios castellanos.¹⁰

Como resultado de estos avances, buena parte de las sedes peninsulares cuentan a día de hoy con estudios particulares, independientemente de la perspectiva adoptada por los mismos. Si bien los estudios culturales han experimentado un gran desarrollo en los últimos años, las dos primeras tendencias nunca se llegaron a abandonar del todo y, aunque resulten cada vez menos interesantes en su tratamiento aislado, se han ido enriqueciendo de tal modo que es posible encontrar en los trabajos más recientes influencias mutuas que presentan nuevas e interesantes formas de abordar el estudio capitular. Así, junto al interés por los comportamientos socioculturales de los canónigos, estudios recientes han comenzado a profundizar en la proyección urbana de los cabildos, el análisis de las redes clientelares y las relaciones de poder en el entorno catedralicio¹¹ o la aplicación del método prosopográfico.¹²

⁸ Véase entre otros: GUIJARRO, S., «La política cultural del cabildo catedralicio burgalés en la Baja Edad Media», *Introducción a la historia de Burgos en la Edad Media. I Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos, abril 1989*, Burgos, Asociación Provincial de Libreros de Burgos, 1990, 673-689; *Id.*, «La formación cultural del clero catedralicio en la Salamanca medieval (siglos XII al XV)», J. L. MARTÍN (coord.), *I Congreso de Historia de Salamanca, vol. 1*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1992, 449-460; *Id.*, «Las escuelas y la formación del clero de las catedrales en las diócesis castellano-leonesas (siglos XI al XV)» en J. I. DE LA IGLESIA (coord.), *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, 61-96; *Id.*, «El saber de los claustros: las escuelas monásticas y catedralicias en la Edad Media», *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 731, 2008, 443-455; *Id.*, «Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la catedral de Burgos (1390-1440)», *Anuario de estudios medievales* 38, 1, 2008, 271-299.

⁹ La primera dedicó su tesis doctoral al cabildo toledano tratando de adoptar una perspectiva totalizadora y desde entonces ha publicado una importante lista de trabajos sobre el tema. Véase LOP, M. J., *El cabildo catedralicio de Toledo*. Por el contrario, el segundo analizó las relaciones de poder en el cabildo conquense, abarcando los siglos XII al XV. Véase DÍAZ, J., *La iglesia de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV): estructura y relaciones de poder*, Madrid, Universidad Complutense, 2001.

¹⁰ VIGIL, N., «Las últimas aportaciones», p. 106.

¹¹ Resulta especialmente interesante la propuesta metodológica de José Manuel Nieto Soria y Jorge Díaz Ibáñez para el caso castellano, que se centra tanto en las relaciones entre el episcopado y la monarquía como en las clientelas eclesiásticas locales y su expresión en los cabildos catedralicios. Entre las propuestas de especial interés para el tema que nos ocupa, destaca la aproximación a los cabildos catedralicios desde la órbita de lo conflictivo para conocer el complejo entramado de relaciones de poder que afectaba a estas instituciones, así como el análisis de las redes clientelares catedralicias a través de la aplicación de la prosopografía. Véase NIETO, J. M. y DÍAZ, J., «Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano» en F. T. BARATA (coord.), *Élites e redes clientelares na Idade Média*, Lisboa, Colibri, 2001, 109-139. Como ejemplo reciente, podemos citar el trabajo de Julia Conesa, quien se encuentra inmersa en una tesis dedicada al cabildo de la catedral de Barcelona en el siglo XV que tiene en el estudio del poder uno de sus objetivos. Este interés es perceptible en algunas de sus publicaciones, véase entre otras CONESA, J., «The cathedral chapter of

A pesar de estos esfuerzos, la escasez de publicaciones monográficas y la patente hiperespecialización son dos de los grandes problemas a los que la historiografía actual debe hacer frente, abocando a los expertos en la materia a publicar sus avances en revistas, obras colectivas o congresos de temática diversa.¹³ El carácter local y aislado de la investigación hace del desarrollo de un trabajo de conjunto una necesidad cada vez más imperiosa, lo que nos lleva a plantear la conveniencia de seguir los modelos desarrollados en países como Inglaterra, Francia o Portugal, donde se pusieron en marcha grandes proyectos nacionales encaminados a la creación de bases de datos en las que recoger las biografías del clero nacional.¹⁴ Con interesantes resultados, son una muestra de la versatilidad de la aplicación de este tipo de metodologías de historia social al estudio de las instituciones catedralicias, e importantes no solo por ofrecer los mecanismos e información necesarios para llevar a cabo tanto análisis particulares como síntesis de conjunto, sino muy especialmente por haber contribuido a sentar los

Barcelona and the urban elites at the end of the fifteenth century» en F. SABATÉ (dir.), *Life and Religion in Middle Ages*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2015, 234-246.

¹² A este respecto, Vicente Pons Alós publicó un estudio donde aplicó la prosopografía al estudio de los canónigos de la catedral de Valencia siguiendo el modelo de las diócesis francesas. Este proyecto, en el que se encuentra inmerso actualmente, refleja el deseo por situar los estudios capitulares hispánicos en la línea de los trabajos europeos, donde el recurso al método prosopográfico y la creación de grandes bases de datos son una constante; una cuestión que tratamos de defender en estas páginas. Véase PONS, V., «Los canónigos de la catedral de Valencia (1375-1520). Aproximación a su prosopografía», *Anuario de estudios medievales*, 35, 2, 2005, 907-950.

¹³ VIGIL, N., «Las últimas aportaciones», 106-107.

¹⁴ Países como Alemania, Inglaterra, Suiza, Francia y, más recientemente, Portugal han participado de esta suerte de proyectos. Para el caso alemán, destaca el proyecto *Germania Sacra* gestado en torno a 1917 y centrado en el estudio del clero bajoimperial. Véase: <http://germania-sacra.de>. En Inglaterra, las diócesis inglesas despertaron el interés del *Institute of Historical Research*, donde se capitalizó el proyecto *Fasti Ecclesiae Anglicanae*. En 1999 se publicaron los resultados y se creó la base de datos *Clergy of the Church of England*, donde se recogió información procedente de más de cincuenta archivos de Inglaterra y Gales. La consulta de los volúmenes publicados y la base de datos en: <http://www.british-history.ac.uk/search/series/fasti-ecclesiae> y <http://theclergydatabase.org.uk>. Paralelamente, surgió en Suiza el proyecto *Helvetia Sacra*, con claras reminiscencias germanas, donde de nuevo se prestó atención al estudio de las instituciones eclesiásticas, masculinas y femeninas, con la creación de una base de datos biográfica de cada uno de los dignatarios. Véase: <http://www.helvetiasacra.ch/index.html>. En la línea anglosajona, destacó el proyecto *Fasti Ecclesiae Gallicanae*, un modelo en el estudio prosopográfico del clero tanto por las dimensiones alcanzadas como por su especialización en los siglos medievales. Promovido en 1991 por Hélène Millet, tuvo como principal objetivo la creación de un directorio de los eclesiásticos franceses a caballo entre el Doscientos y el Cuatrocientos; un propósito que aún hoy se mantiene. Véase: <http://fasti.univ-paris1.fr/index.php>. A esta lista se sumó dos lustros atrás Portugal, con el proyecto *Fasti Ecclesiae Portugaliae: prosopografía do clero catedralicio português (1071-1325)*. Bajo la batuta del *Centro de Estudos de História Religiosa da Universidade Católica Portuguesa*, especialistas de distintas universidades lusas se unieron por la creación de una base de datos del clero catedralicio nacional. Los excelentes resultados de este primer proyecto, plasmados tanto en congresos como en publicaciones colectivas, han dado pie a una renovación del proyecto en *Fasti Ecclesiae Portugaliae II: prosopografía do clero catedralicio português (1325-1418)*.

cimientos de esa necesaria colaboración entre especialistas bajo el pretexto de la creación de bases de datos generales.¹⁵

2.2. EL CABILDO CATEDRALICIO PAMPLONÉS EN LA HISTORIOGRAFÍA NAVARRA

Pese a que buena parte de los cabildos catedralicios peninsulares disponen de análisis particulares desarrollados a lo largo de las cuatro últimas décadas, los trabajos centrados en la sede de la diócesis de Pamplona han tenido la catedral, y no tanto a quienes la integraron, como principal objeto de interés, dificultando el planteamiento de trabajos donde el cabildo o alguno de sus miembros ejerzan un cierto protagonismo.¹⁶ En los primeros años del siglo XX, fue Mariano Arigita y Lasa, beneficiado de la catedral, quien comenzó a investigar el pasado del reino llevando a cabo una minuciosa labor en el archivo catedralicio. De estos esfuerzos nació su obra *Los priores de la Seo de Pamplona*, publicada de forma completa en 1910, donde el autor recogió un listado biográfico de los priores y dignidades de la iglesia de Pamplona desde los orígenes del cabildo hasta el siglo XIX, en una muestra temprana del interés promovido por la individualidad en el medievalismo navarro.¹⁷

Ahora bien, los estudios en torno a la catedral de Pamplona han tenido a José Goñi Gaztambide como principal punto de referencia. Archivero catedralicio y doctor en Historia de la Iglesia, comenzó su producción intelectual a mediados del siglo XX y la prolongó hasta poco antes de su fallecimiento, en 2002. De sus trabajos cabe destacar la colección *Historia de los obispos de Pamplona*, donde se preocupó por la reconstrucción biográfica de los obispos de la sede diocesana, siguiendo la línea marcada por algunos autores decimonónicos como el presbítero Gregorio Fernández, quién publicó en la primera mitad de siglo un catálogo biográfico de los obispos de Pamplona.¹⁸ Si bien es el episcopado el elemento central de su obra, encontramos en

¹⁵ El actual proyecto portugués es un buen modelo a seguir, puesto que puso en contacto a la práctica totalidad de las universidades lusas. VIGIL, N., «Las últimas aportaciones», 108.

¹⁶ En esta misma línea debemos situar el cabildo tudelano. Si bien en los últimos años se han desarrollado interesantes estudios histórico-artísticos en torno a Santa María de Tudela, escasean los estudios históricos. Para el tiempo que nos ocupa, véase: ORCASTEGUI, C., «La iglesia colegial de Santa María la Mayor de Tudela durante los reinados de Sancho VII el Fuerte y Teobaldo I (1194-1253)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 9, 1973, 479-492.

¹⁷ ARIGITA, M., *Los priores de la Seo de Pamplona*, París, 1910.

¹⁸ Véase FERNÁNDEZ, G., *Historia de la iglesia y obispos de Pamplona*, Madrid, 1820. Las primeras publicaciones de José Goñi salieron a la luz entre 1957 y 1965, mientras que la colección completa tuvo que esperar hasta 1979 para su publicación. Véase GONÍ, J., «Los obispos de Pamplona del siglo XIII», *Príncipe de Viana*, 18, 66, 1957, 41-240; *Id.*, «Los obispos de Pamplona del siglo XIV», *Príncipe de*

ella una cierta preocupación por cuestiones que afectaron al cabildo, incluyendo algunos apartados dedicados por entero a los canónigos donde es posible entrever las relaciones, en ocasiones conflictivas, entre los obispos y cabildo; uno de los elementos que retomaremos en nuestro trabajo. Así, Goñi hace partícipe al cabildo pamplonés de una capacidad para manifestar su presencia en el escenario político y social que constituyó la iglesia de Pamplona, mostrando cómo a mediados del siglo XIV «se había convertido en una potencia que negocia y discute de igual a igual con el obispo».¹⁹ Junto a esta colección de artículos, el canónigo publicó una larga lista de trabajos de diversa naturaleza; desde investigaciones de corte histórico-artístico, hasta estudios sobre personajes concretos, las complejas relaciones entre monarquía y episcopado o la reelaboración de la obra de Mariano Arigita y Lasa.²⁰ No obstante, entre toda esta producción resulta de substancial interés su labor de catalogación y publicación de las fuentes documentales conservadas en el archivo catedralicio; herramienta fundamental en todo estudio centrado en la institución y en especial para los siglos medievales.²¹

Los aires de renovación historiográfica y el progresivo aperturismo de los archivos privados y eclesiásticos trajeron consigo la publicación de una serie de trabajos desde comienzos de la década de los noventa en los que empieza a apuntarse un creciente interés por el cabildo pamplonés. Si bien se trata de trabajos parciales o específicos, algunos historiadores comenzaron a atender la proyección exterior, los comportamientos socioculturales de los canónigos e incluso se puede observar el recurso a nuevas metodologías, como la prosopografía. Así, debemos mencionar la aproximación prosopográfica de Francisco Javier Jiménez Gutiérrez al cabildo en el Trescientos,²² el

Viana, 23, 86-87, 1962, 5-194; *Id.*, «Los obispos de Pamplona del siglo XIV», *Príncipe de Viana*, 23, 88-89, 1962, 309-400; *Id.*, «Los obispos de Pamplona del siglo XII», *Anthologica Annua*, 13, 1965, 135-358; *Id.*, *Historia de los obispos de Pamplona*, Pamplona, Universidad de Navarra-Gobierno de Navarra, 1979, 11 vols.

¹⁹ GOÑI, J., «Episcopado y cabildo», en C. JUSUÉ (dir.), *La catedral de Pamplona*, tomo 1, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, Gobierno de Navarra, 1994, 58.

²⁰ Cf. SARANYANA, J. I. (comp.), «La obra científica del prof. Goñi Gaztambide», *Scripta theologica*, 16, 1-2, 1984, 261-271. Para el tema que nos ocupa, Véase GOÑI, J., «La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (siglos XII-XV)», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 10, 1975, 143-303; *Id.*, «Episcopado y cabildo» e *Id.*, *Los priores de la catedral de Pamplona*, Pamplona, Mintzoa, 2000.

²¹ GOÑI, J., «Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 14, 52-53, 1953, 311-327; *Id.*, «Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 16, 59, 1955, 133-200; *Id.*, *Catálogo del archivo catedral de Pamplona (829-1500)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1965; *Id.*, «Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 57, 207, 1996, 101-142; *Id.*, *Colección diplomática de la catedral de Pamplona, I (829-1243)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997.

²² JIMÉNEZ, F. J., «El cabildo pamplonés en el siglo XIV. Un análisis prosopográfico», *Príncipe de Viana*, 53, 196, 1992, 391-408. Significativamente, este trabajo se planteó como una primera tentativa

artículo de Cristina Gámez Cenzano en torno al enfermero de la catedral o el análisis de Ricardo Fernández Gracia de los usos de la sacristía catedralicia, sin olvidar los trabajos de Santiago Hidalgo Sánchez en torno al uso del espacio y la liturgia o la labor de promoción y mecenazgo ejercida por los propios miembros de la catedral.²³ Junto a estas publicaciones, destaca la síntesis de M^a Raquel García Arancón en torno al clero secular navarro donde, si bien aborda la institución que nos ocupa de forma transversal, plantea una visión general del clero en el tiempo en el que hemos centrado nuestro estudio.²⁴ Los estudios más recientes han venido de la mano de Ángeles García de la Borbolla, quien se ha centrado de forma específica en el análisis de la institución capitular en el siglo XIV y, más concretamente, en la actividad económica y espiritual de los canónigos y su papel en la reconstrucción del barrio de la Navarrería, arrasado a finales del siglo XIII.²⁵

Todos estos títulos no son sino una muestra de la creciente relevancia que han comenzado a adquirir los estudios capitulares entre los investigadores navarros; sin embargo, sigue pendiente el desarrollo de estudios monográficos que nos permitan valorar y comparar el alcance de la institución navarra con otras sedes y núcleos urbanos peninsulares.

destinada a dar pie a estudios más ambiciosos; sin embargo, no se pudo continuar y es, aún hoy, una tarea pendiente. Cf. RAMÍREZ, E., «Del estudio de las personas al comportamiento de la sociedad: apuntes sobre prosopografía medieval navarra», en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media: Aragón en la Edad Media. Sesiones de Trabajo*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza-Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 2006, 77-104.

²³ GÁMEZ, C., «El enfermero de la catedral de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 59, 215, 1998, 745-756; FERNÁNDEZ, R., «La sacristía de la catedral de Pamplona. Uso y función, los ornamentos», *Príncipe de Viana*, 60, 217, 1999, 349-382; HIDALGO, S., «Obispo y cabildo, promotores en la Edad Media. El caso del claustro de Pamplona», *Cuadernos de la cátedra de Patrimonio y Arte navarro*, 2, 2007, 279-296; *Id.*, «El claustro, un espacio polifuncional», *Intus-legere: Historia*, 4, 1, 2010, 63-94; *Id.*, «El claustro y las dependencias de la catedral de Pamplona: espacio y función», *Porticvm. Revista d'Estudis Medievals*, 3, 2012, 35-55.

²⁴ Véase GARCÍA, M. R., «El clero secular en Navarra a mediados del siglo XIII», *Hispania sacra*, 51, 104, 1999, 669-686.

²⁵ GARCÍA DE LA BORBOLLA, A., «Algunas consideraciones sobre la actividad del cabildo de la catedral de Pamplona durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán (1318-1355)», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 23, 2013, 157-174; *Id.*, «El cabildo de la catedral de Pamplona y la Navarrería en la segunda mitad del siglo XIV: la creación de un condominio», *Edad Media: revista de Historia*, 17, 2016, 255-273.

3. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA

Como hemos venido señalando, la situación de los estudios capitulares en el ámbito hispánico y europeo pone de manifiesto la conveniencia de plantear una actualización de los estudios eclesiásticos en Navarra que, partiendo de nuevas perspectivas y metodologías, incorpore la investigación sobre la institución catedralicia pamplonesa a la dinámica que ha caracterizado ese tipo de propuestas historiográficas. La diversidad de enfoques que a día de hoy conviven presentó ante nosotros un interesante abanico de posibilidades; finalmente, optamos por analizar el siglo XIII desde una perspectiva sociopolítica.

3.1. ENFOQUE TEMÁTICO Y TEMPORAL

Los escasos estudios con los que contamos han tratado aspectos muy concretos de la institución, siendo la perspectiva sociocultural la más recurrente en los últimos años. Pese a todo, el carácter parcial de estas publicaciones recientes convierte la colección de José Goñi en la principal referencia para el estudio capitular; un trabajo que, si bien fue fruto de un innegable esfuerzo de documentación, interpretación y síntesis, no deja de vincularse con el modelo más tradicional de la historia eclesiástica.

La identificación de las biografías de los prelados con la historia misma de la diócesis que la colección de José Goñi lleva implícita, nos hizo plantearnos la necesidad de profundizar en torno a aquellos que, junto a los obispos, habían contribuido al gobierno diocesano. La historia social se convierte así en el eje fundamental de nuestro estudio, siendo el análisis de quienes estuvieron al frente de la institución y los modos en los que éstos se integraron y relacionaron con el marco urbano inmediato nuestro principal interés. Esta última cuestión se aproxima a una historia social del poder, al centrarse en la red de interacción social que afectó a los miembros de la Iglesia y el modo en que estas relaciones pudieron contribuir a la construcción de la hegemonía social.

Pese a la conveniencia de abordar estas cuestiones desde mediados del siglo XII, momento de las primeras muestras de ruptura entre los dos poderes catedralicios – episcopado y cabildo –, hasta las postrimerías del Medievo, cuando la documentación se enriquece en términos cualitativos y cuantitativos, la naturaleza del Trabajo Fin de Máster imponía una seria restricción del marco temporal. Por esta razón, hemos

escogido como marco preferente los dos primeros tercios del siglo XIII, concretamente los años que median entre los episcopados de García Ferrández (1194-1205) y Pedro Ximénez de Gazólaz (1242-1266), por dos cuestiones fundamentales. Primeramente, el deseo de abordar la institución de forma diacrónica requería de la elección de un momento temprano que nos permitiera obtener una mejor comprensión de los acontecimientos inmediatos y su posterior evolución. Por otro lado, el atractivo del contexto sociopolítico del Doscientos presentaba esta centuria como un momento de especial interés. La Pamplona medieval, integrada por tres núcleos con sus propia naturaleza jurídica y características internas, experimenta en este periodo un intenso desarrollo económico, social y cultural del que la catedral de Santa María será testigo como propietaria del dominio señorial sobre la ciudad, mientras se suceden las disputas entre la sede episcopal, la monarquía y los monasterios más influyentes de la diócesis. En este contexto, frente a unos prelados que durante este medio siglo manifestaron una postura política inestable, el cabildo aparece como una pieza clave en la defensa de los derechos catedralicios al oponerse abiertamente a las aspiraciones de la realeza e incluso de los propios obispos.²⁶ Los conflictos en algunas elecciones episcopales, los años de sede vacante o las disputas entre varios candidatos sugieren que este periodo, de intenso crecimiento económico y de afirmación institucional de la diócesis pamplonesa, contempló serias crisis internas en la iglesia de Pamplona. En este sentido, entender si fueron un producto de los intereses colectivos del cabildo o de las expectativas sociales de las parentelas y facciones burguesas o nobiliarias que colocaron allí a sus miembros, es esencial para alcanzar a comprender la dimensión de la institución y el rango de influencia de sus individualidades.

3.2. OBJETIVOS

El desarrollo de este análisis gira en torno a cuatro objetivos que contemplan tanto el funcionamiento y la organización interna de la institución, como el deseo de comprender quiénes la integraron o encabezaron sus filas, determinando sus especificidades y su inserción en el entorno social inmediato.

²⁶ Estas cuestiones son planteadas por José Goñi en la introducción de su estudio del episcopado en el siglo XIII. A lo largo de las siguientes páginas, trataremos de valorar a través de un análisis exhaustivo de las fuentes hasta qué punto se cumplen las afirmaciones que el canónigo dejó entrever en su obra. *Vd. GOÑI, J., «Los obispos de Pamplona del siglo XIII», 41-43.*

Para comenzar, nuestro primer propósito contempla la reconstrucción de la estructura institucional del cabildo en el siglo XIII, atendiendo a la configuración interna, la instauración de cada dignidad y su posible evolución, las dotaciones y funciones de cada capitular, así como los elementos que determinaron la jerarquización dentro del propio cabildo. Con ello, buscamos plasmar el marco institucional en el que los canónigos se desarrollaron, punto de partida fundamental para el desarrollo de cualquier análisis interno.

En segunda instancia, elaboraremos una prosopografía de los canónigos de la que extraer conclusiones de carácter social, quiénes ostentaron cada cargo en cada momento o si existió algún tipo de acumulación de beneficios, cuál fue la proyección de cada canónigo o si existieron redes de poder, clientelas, partidos e incluso lazos familiares dentro y fuera de la institución. En tercer lugar, consideramos necesario integrar el cabildo en el estudio del reparto de poder en el marco de la iglesia navarra tratando de determinar el papel de cada capitular y del conjunto del cabildo en el gobierno de la diócesis, sin olvidar su posible implicación en los conflictos internos con la mitra e incluso con los poderes locales.

Por último, en aras de conseguir una contextualización completa de nuestro objeto de estudio, buscaremos conectar el capítulo con la propia ciudad, poniendo en relación a sus integrantes con la burguesía local, el patriciado urbano o los linajes nobiliarios. No debemos olvidar que los cabildos de canónigos se convirtieron en espacios sociopolíticos atractivos a ojos de estos grupos sociales; miembros de las élites locales que en cierto modo pudieron trasladar sus comportamientos sociales a la institución.

De este modo, trataremos de dilucidar el estatus social de los canónigos como élite y su relación con el resto de élites urbanas en formación, destacando su impacto en el gobierno de la diócesis y en la sociedad urbana, sin olvidar toda posible particularidad socioeconómica, cultural o conductual. Nuevos planteamientos con los que será posible desbordar la vertiente propiamente institucional de los estudios capitulares para adentrarnos en una historia que, si bien mantiene la materia social como punto principal, no olvida los factores políticos o económicos imperantes.

3.3. METODOLOGÍA APLICADA

Tras la consulta de las fuentes primarias y secundarias disponibles, desarrolladas con mayor exhaustividad en el siguiente apartado, la perspectiva adoptada requiere de la aplicación del método prosopográfico como herramienta para determinar cuestiones sobre las que la documentación no habla por sí sola; materias que contemplan desde aspectos socioculturales hasta los comportamientos y mecanismos en los que la preeminencia social de algunos canónigos quedó reflejada.²⁷

La prosopografía parte del examen de una documentación dispersa y heterogénea para trazar un conjunto de fichas relativas a personajes pertenecientes a una colectividad bien delimitada.²⁸ El método plantea la elaboración de una base de datos informática que recoja de manera sistemática estos materiales y permita establecer relaciones no evidentes entre los miembros de ese grupo. De este modo, permite construir metafontes, fuentes que son el resultado de la identificación de parámetros similares en las trayectorias vitales, los cuales indican estrategias de los actores sociales y, a su vez, definen modelos de acción colectiva. Los elementos que componen cada una de estas carreras personales de los individuos del grupo es susceptible también de ser analizado de manera concreta: la “virtud” asociada a determinados cargos, la obligación de recorrer itinerarios precisos o recibir una formación cultural específica, la proximidad o lejanía de centros de poder que tienen cada uno de ellos su propia dinámica y la incrustación o pertenencia a redes de poder preestablecidas, por citar solo algunas de las posibilidades que la documentación en bruto nos permite establecer, y que aparecen a medida que se establecen las relaciones pertinentes mediante la comparación entre los itinerarios personales de los componentes del grupo analizado. En este caso, los canónigos pamploneses de finales del siglo XII y los dos primeros tercios del siglo XIII.

²⁷ La prosopografía ha sido utilizada por el medievalismo navarro para el estudio de la nobleza en este periodo, destacando en este sentido los proyectos que encabezó A. J. Martín Duque. No obstante, se ha puesto de manifiesto la eficacia de la aplicación de este método para el estudio del clero navarro, siendo el estudio de los canónigos de la colegiata de Santa María de Roncesvalles un buen ejemplo de ello. Véase RAMÍREZ, E. «La comunidad regular de Santa María de Roncesvalles (siglo XII-XIX)», *Príncipe de Viana*, 53, 1992, 391-408. Sobre el uso de la prosopografía en el estudio de las élites nobiliarias en navarra, véase *Id.*, «Del estudio de las personas», 83-91. Para el estudio de las oligarquías en Pamplona véase *Id.*, «The first urban oligarchic networks in Navarre: Pamplona, 1100-1328», en ASENJO, M. (dir.), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society. Studies in European Urban History (1100-1800)*, Bélgica, Brepols, 2009, 117-152.

²⁸ NARBONA, R., «El método prosopográfico y el estudio de las élites de poder bajomedievales» en *El Estado en la Baja Edad Media: nuevas perspectivas metodológicas: Aragón en la Edad Media. Sesiones de Trabajo*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza-Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 1999, 31-49.

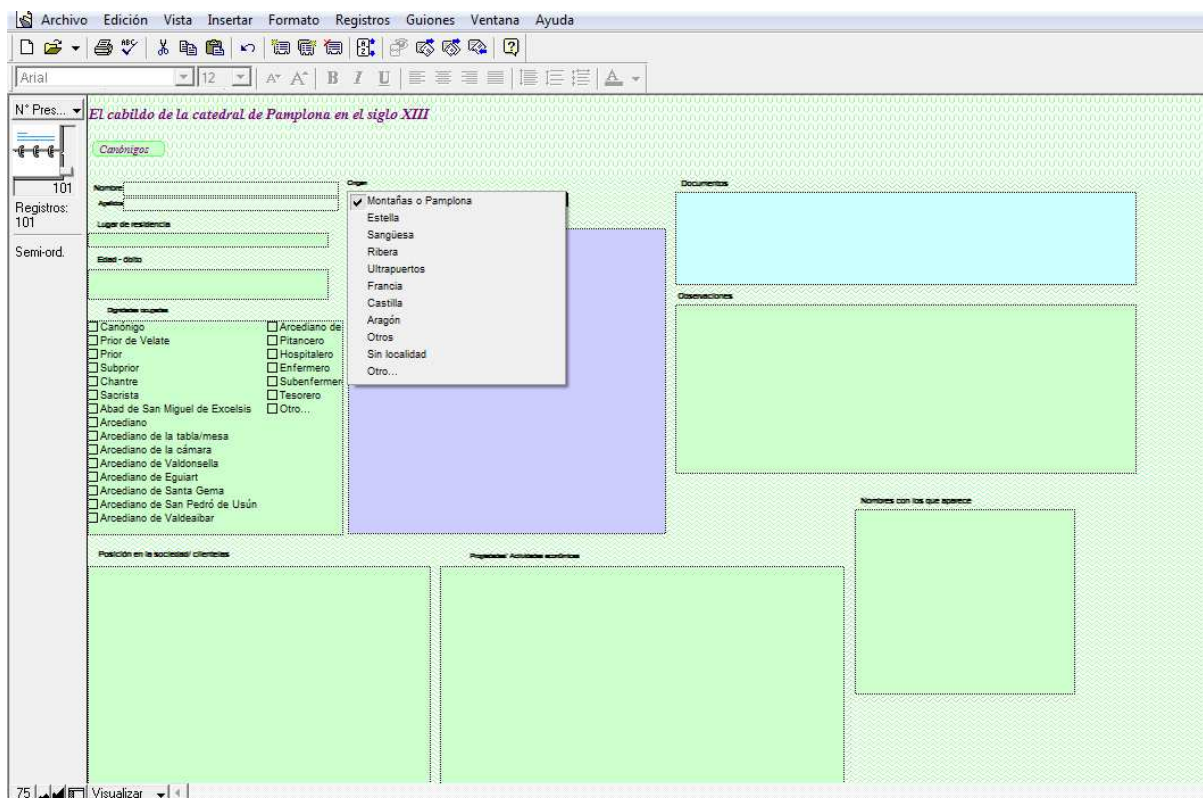


Imagen 1. Ficha prosopográfica

Mediante la elaboración de estas fichas prosopográficas podremos introducirnos en el seno de la institución y extraer conclusiones relativas a su estructura interna, como el número de religiosos que la integran, el modo en que acceden a las canonjías y su permanencia en ellas, la forma en que las gestionan o cómo desarrollan el patrimonio del capítulo. Un patrimonio que, por otra parte, tienen repartido, de manera que actúan también en su propio beneficio. Pero también nos permite destacar cuestiones como la acumulación de prebendas y la jerarquización interna, el origen geográfico, la extracción social de los canónigos o su formación intelectual.²⁹

Ahora bien, nuestro estudio centra también su atención en el comportamiento de ese grupo respecto al ejercicio del poder y sus fundamentos. El cuestionario al que se ha sometido la documentación considera la existencia de vínculos y solidaridades dentro y fuera de la institución, contemplando posibles parentescos a través de la onomástica,³⁰ las fórmulas de elección y la relación entre electores y elegidos para determinar las

²⁹ Cf. JIMÉNEZ, F. J., «El cabildo pamplonés en el siglo XIV», 393-402.

³⁰ Unos lazos que, como mencionábamos anteriormente, existieron en tanto en cuanto algunos canónigos procedían de las filas de la nobleza o la oligarquía urbana arrastrando consigo los compromisos, lazos e intereses de su círculo familiar. RAMÍREZ, E., «Del estudio de las personas», 94.

relaciones de poder entre los canónigos,³¹ o las relaciones políticas de los clérigos. Debemos recordar en este sentido, que el clero medieval tenía bajo su control no solo el poder temporal propiamente eclesiástico, sino también una autoridad moral extensible a todos los rincones de la sociedad.³²

3.4. FUENTES DOCUMENTALES Y COLECCIONES DIPLOMÁTICAS

El grueso de nuestro estudio se sirve de la documentación conservada en el Archivo Catedralicio de Pamplona. Junto a las bulas pontificias y a los diplomas reales, son los temas relativos a la administración de la Iglesia los que predominan, contemplando desde donaciones piadosas y mandas testamentarias hasta disputas sobre los límites diocesanos, pasando por la posesión y gestión de las iglesias y rentas asociadas, costumbres funerarias o, de especial interés para el tema que nos ocupa, la composición del cabildo catedralicio y la creación de nuevas dignidades. Estos fondos documentales se corresponden con tres colecciones: la propia del cabildo catedralicio, la colección del chantre y la del enfermero.

El conjunto de fuentes consultadas cubre el marco temporal de los episcopados de García Ferrández y Pedro Ximénez de Gazólaz; más de medio siglo para el que conservamos un total cercano a los 280 documentos. Sin embargo, obtener una visión completa del papel de la catedral y sus canónigos en el entorno urbano exige contrastar la documentación catedralicia con otros fondos contemporáneos. De este modo, utilizamos los diplomas custodiados en el Archivo Municipal de Pamplona, donde quedaron recogidos los principales acontecimientos que jalonaron el devenir de los burgos, y en los que el cabildo pudo tener una participación directa.

El examen de un volumen tan notable de documentación es posible gracias a la publicación de los fondos procedentes de ambas instituciones en sendas colecciones diplomáticas. Por un lado, la documentación catedralicia del periodo inmediatamente anterior a 1243 fue publicada en 1997 por José Goñi,³³ mientras que fueron Ricardo Ciérbide y Emiliana Ramos quienes, sólo un año después, editaron los fondos del Archivo Municipal de Pamplona en dos volúmenes que contemplan los años a caballo

³¹ NARBONA, R., «El método prosopográfico y el estudio de las élites de poder bajomedievales», 31-49.

³² RAMÍREZ, E., «Del estudio de las personas», 78-95.

³³ GOÑI, J., *Colección Diplomática de la Catedral de Pamplona. 829-1243*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997.

entre 1129 y la conquista del reino de Navarra de 1512.³⁴ De este modo, la consulta directa de fuentes inéditas en el Archivo Catedralicio se limitará al periodo acaecido entre 1243 y 1266.

³⁴ CIÉRBIDE, R. y RAMOS, E., *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1356)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1998; *Id.*, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1357-1512)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1998.

4. EL CABILDO DE PAMPLONA ANTES DEL DOSCIENTOS

4.1. HACIA LA VIDA REGULAR: ORÍGENES Y REFORMA DEL CABILDO CATEDRALICIO EN EL SIGLO XI

Durante el último cuarto del siglo XI, el obispo pamplonés Pedro de Roda (1086-1115) introdujo la regla de San Agustín entre sus canónigos. Esta decisión, resultado de la expansión de la reforma gregoriana y paralela a la de las sedes vecinas de Aragón o Francia,³⁵ trajo consigo la aceptación de un nuevo género de vida definido por la renuncia a toda propiedad individual y una estricta vida comunitaria. Desde entonces, la entidad jurídica y administrativa de la institución se iría perfilando hasta alcanzar en el Doscientos su forma definitiva a través de estatutos y constituciones particulares.³⁶

En la catedral de Pamplona, al igual que en el resto de cabildos de agustinos regulares, sus integrantes quedaron divididos en canónigos simples y dignidades, siendo los depositarios de éstas últimas quienes se encargaron tanto de la gestión catedralicia, como de la administración de las rentas de su patrimonio. Al frente de ellas se encontraba el prior, responsable del cumplimiento de las normas y estatutos, de presidir las reuniones del cabildo y resolver las causas entre los capitulares. Además, ejercía de vicario general en sede vacante cumpliendo las funciones propias del prelado; situación que asume por un periodo relativamente largo al menos cuatro veces en los dos primeros tercios del Doscientos.³⁷ Entre las dignidades que aparecen en la sede iruñesa

³⁵ Este movimiento, cuyo eco se hizo sentir en el continente durante el Concilio de Letrán de 1059, afectó de forma temprana a las sedes peninsulares, anticipándose a estas ideas en el Concilio de Coyanza celebrado en 1055. Entre las sedes aragonesas, podemos destacar las reformas de San Pedro de Jaca (1076-1079) y Roda de Isábena (1092). CARRERO, E., «*Ecce quam bonum et quam iocundum habitare fratres in unum*». Vidas reglar y secular en las catedrales hispanas llegado el siglo XII», *Anuario de Estudios Medievales*, 30, 2, 2000, 778-780.

³⁶ Aunque la reforma de los siglos XI y XII trajo consigo la sujeción de las comunidades clericales a la regla de San Agustín, en muchas de ellas actuaba como un mero escenario de acción legal precisado en cada caso con estatutos o constituciones particulares. Ello explica el mantenimiento de las prebendas individuales asignadas a las dignidades capitulares, que debían haber desaparecido con la regularización. HIDALGO, S., «El claustro y las dependencias de la catedral», 42; CARRERO, E., «Vidas reglar y secular», 801-804 y FERNÁNDEZ, F. J., «Renacimiento urbano y religiosidad. Los cabildos de canónigos», en *Las sociedades urbanas de la España Medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales (Estella, 2002)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, 311-352.

³⁷ Generalmente, los periodos de vicaría general se prolongaban por poco tiempo, desde la muerte del obispo efectivo hasta la elección de su sucesor. No obstante, las tensiones internas, las discrepancias en el seno del cabildo e incluso la intervención de la monarquía o la Santa Sede en la elección episcopal podían dilatar los periodos de sede vacante por tiempo indeterminado. Aunque trataremos esta cuestión más adelante, cabe destacar a Pedro Sánchez (1209-1211), Lope de Laguardia (1228-1230), García de Janáriz (1239-1242) y Lope Sánchez de Góngora (1266-1268). GOÑI, J., *Colección diplomática de la catedral de Pamplona*, n. 486, n.489, n. 491. n. 567., n. 602, n. 608, n. 609 (Desde ahora, CDCP) y ACP, V Epi 1, lib. 524, fol. 337. Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 533-540, 567-569, 585-588 y 648-650.

durante el siglo XII, conviene destacar al arcediano de la Tabla y al camarero, responsables del suministro de comida y vestuario a los clérigos, al hospitalero o limosnero, quien atendía a los huéspedes, pobres y peregrinos, al enfermero, encargado del cuidado de los canónigos, y al sacrista, custodio de los ornamentos de la iglesia utilizados en la liturgia. Junto a estas dignidades, José Goñi señaló la creación de otros cuatro arcedianatos en los que se delegaba la administración de la diócesis, los de la Valdonsella, Valdeaiabar, Santa Gema, San Pedro de Usún y Eguiarte.³⁸

De este modo, la regularización del cabildo definió las bases de la organización interna y el funcionamiento económico-administrativo de la institución que encontraremos al comienzo del obispado de García Ferrández. La siguiente centuria no traerá grandes cambios respecto a la normativa o los estatutos internos; la única mención al respecto es una bula concedida por Celestino II donde el pontífice ratifica la regla de San Agustín.³⁹ No obstante, sí encontraremos durante el siglo XIII novedades de singular importancia para el posterior desarrollo del cabildo pamplonés.

4.2. HACIA LA AUTONOMÍA DEL PODER CAPITULAR: TRANSFORMACIONES Y TENSIONES EN EL SENO CATEDRALICIO DURANTE EL SIGLO XII

El siglo XII dio sentido a una dinámica de transformaciones en el seno de las comunidades clericales catedralicias de la cristiandad occidental, que tendrán como principales consecuencias el incremento de la autonomía capitular respecto al poder episcopal y la liberación progresiva de la regla que ordenaba la vida comunitaria.⁴⁰ No es fácil aducir una única razón que explique el creciente distanciamiento entre los prelados y los clérigos; se trata más bien de distintas circunstancias que, de una u otra forma, influyeron en este proceso: desde el descontento de los canónigos, las ausencias frecuentes de los obispos o las carencias y el mal estado de las viviendas capitulares,

³⁸ GOÑI, J., *Id.*, *Historia de los obispos de Pamplona, Tomo I. Siglos IV-XIII*, Pamplona, Universidad de Navarra-Gobierno de Navarra, 1979, 256-261 y GARCÍA, M. R., «El clero secular en Navarra», 676-677. Estos cargos fueron señalados por José Goñi a partir de la consulta del *Catalogus* de Sandoval. No obstante, la consulta documental no aporta noticias sobre el arcedianato de Eguiarte. mientras que sí se documenta el resto y otros nuevos cargos como el de arcediano de Estella, de Urroz y de Valdizarbe, como veremos más adelante.

³⁹ «Statuendes ut ordo canonicus secundum beati Agustini regulam perpetuis ibi temporibus inviolabiliter conseruetur», CDCP, n. 246.

⁴⁰ Véase JEDIN, H. (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia*, vol. III, Barcelona, Herder, 1968, 421-424.

hasta el afianzamiento de la institución capitular y las aptitudes manifiestas de sus miembros en la gestión del patrimonio.⁴¹

Sabemos que a raíz de la reforma capitular, Pedro de Roda concedió a los canónigos una serie de rentas y propiedades con las que sufragar la construcción de las viviendas canónicas con su cillería, refectorio y dormitorio.⁴² No obstante, la ausencia de referencias a su mal estado hasta 1223 nos lleva a pensar que éste no fue un motivo de crispación importante en el siglo XII, como sí lo fueron otras cuestiones.⁴³ Tal es el caso del descontento mostrado por algunos canónigos hacia el obispo a mediados de la centuria, a quien acusaron de disponer de la cillería, la cámara, la enfermería y la hospitalería sin tener en cuenta al cabildo, contraviniendo de este modo los estatutos dados por Pedro de Roda, de conceder dignidades de forma unilateral, de entregar de forma personal heredades de los canónigos y de arrebatarles honores y dignidades. El arbitraje de los obispos de Barcelona y Bayona determinó la validez de las dignidades concedidas a los canónigos sin beneplácito del cabildo, la revocación de los bienes catedralicios que el obispo hubiera entregado a seculares y la reincorporación de los canónigos expulsados. A cambio, aquellos que habían participado de estas acusaciones debían retractarse de las injurias interpuestas.⁴⁴ José Goñi califica este acontecimiento de «rebelión» en tanto que solo una parte de los canónigos se mostraron contrariados por los actos del obispo, mientras el resto pareció permanecer del lado del prelado. No obstante, más que una rebelión este hecho constituye la primera evidencia del pulso que comienza a librarse entre el poder episcopal y el poder capitular, el cual actúa con mayor firmeza conforme avanza el siglo. De este modo, el descontento mostrado por estos canónigos ante la entrega o desposesión de determinadas dignidades no es sino el reflejo de las tensiones entabladas dentro de la institución, que habían llevado a despojar a algunos canónigos de sus cargos y colocar otros en su lugar, poniendo asimismo de manifiesto la existencia de vínculos individuales en el seno del propio cabildo. El

⁴¹ LOP, M. J., *El cabildo catedralicio de Toledo*, 77-78.

⁴² GOÑI, J., «Episcopado y cabildo», 56.

⁴³ GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 257. En octubre de 1223, una donación piadosa al cabildo catedralicio habla del frío que pasaban los canónigos en el refectorio a la hora de las comidas, entregando 40 sueldos para leña. CDCP, n. 546. Inmediatamente después del límite de nuestro trabajo, el obispo Armingot (1268-1277) dona el palacio y la capilla de Jesucristo a los canónigos para que se alojaran en ellas dado el mal estado de los dormitorios capitulares. Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 657.

⁴⁴ Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 391-396.

arbitraje supone solo el medio elegido por los canónigos para hacer prevalecer sus intereses frente a la decisión del obispo y el resto del cabildo.⁴⁵

A mediados de siglo, el conflicto entre estos dos poderes se repite tras una nueva denuncia de éstos canónigos ante el papa Adriano IV, de la que únicamente nos ha llegado el mandato papal donde se encomienda al arzobispo de Toledo investigar a Lope de Artajona.⁴⁶ Sólo tres años después, la muerte del obispo enfrentó a los canónigos en la elección episcopal tras el nombramiento de dos prelados, Sancho, hijo de Sancho III el Sabio, y Pedro, de origen aragonés; por primera vez, las tensiones no sólo afectaban a episcopado y cabildo, sino que se hacían extensivas al conjunto de canónigos.

A estos acontecimientos, en los que no podemos profundizar, hemos de añadir el suceso que marcaría definitivamente la pérdida progresiva de la vida comunitaria: la separación en 1177 de las mesas episcopal y capitular. Al parecer, fue el resultado de una disputa que comenzó con las quejas del cabildo ante el obispo, al que acusaban de invertir excesivas rentas en mantener a sus huéspedes y familiares.⁴⁷ Esta decisión ponía fin a la gestión comunitaria del patrimonio catedralicio que había dado comienzo con la regularización del cabildo, pero no es exclusiva de la iglesia de Pamplona. A lo largo de los siglos XII y XIII las distintas sedes hispánicas optaron por esta solución ante la proliferación de conflictos entre los canónigos y los prelados a causa de las rentas comunes; un acuerdo que beneficiaba a ambas partes, ya que los obispos dejaban de preocuparse de la manutención del clero catedralicio y los capitulares accedían a un volumen importante de bienes disfrutados de manera individual.⁴⁸ La división del patrimonio capitular en prebendas asignadas a cada canónigo dará pie a la acumulación de importantes fortunas en manos de los beneficiados; riquezas que tenían al cabildo

⁴⁵ Recordemos que el reparto de dignidades y el acceso al cabildo constituyó uno de los fundamentos que llevaron a estrechar vínculos clientelares entre los canónigos, y entre éstos y los laicos. Hasta 1368 los canónigos simples de nueva incorporación eran elegidos por el obispo y el cabildo de forma conjunta, mientras que el acceso a las dignidades era decisión bien del obispo, bien del cabildo. El primero concedía las dignidades de tesorero, hospitalero y los arcedianatos de la Valdonsella, Valdeaiibar, Santa Gema, Usún y Eguiarte; los segundos, el priorazgo, el arcedianato de la Tabla y la enfermería, a las que con el tiempo se sumarán otros beneficios. Véase GOÑI, J., «Episcopado y cabildo», 39.

⁴⁶ CDCP, n. 286. Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 404.

⁴⁷ CDCP, n. 353. Véase *Ibid.*, 468-470.

⁴⁸ En Castilla será a raíz de la constitución de la mesa capitular palentina en 1100 cuando el resto de sedes comiencen a adoptar esta solución, destacando Oviedo (1106), León (1120), Santiago de Compostela (1023), Ourense (1131), o Toledo (1138) o Tui (1156), entre otras. Divisiones posteriores a la de la iglesia de Pamplona las encontramos en Huesca (1202) o Cuenca (1183). LOP, M. J., *El cabildo catedralicio de Toledo*, 78-79; DURÁN, A., *Los obispos de Huesca durante los siglos XII y XIII*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1994; DÍAZ, J., *La iglesia de Cuenca en la Edad Media*, 84-85.

como beneficiario último pero ofrecían un importante prestigio a los canónigos, permitiéndoles ejercer una notable influencia tanto dentro de la Iglesia como en la sociedad.⁴⁹

A lo largo de las décadas finales de siglo y la siguiente centuria, veremos cómo este proceso se acelera, en paralelo a un notable incremento del patrimonio catedralicio que hará necesaria una reforma en el seno del cabildo con la aparición de nuevas dignidades y contribuirá a acentuar la jerarquización interna. El siglo XII había aportado las bases materiales para el afianzamiento de la institución capitular y sus primeras manifestaciones de fuerza; será en la centuria siguiente cuando éstas alcancen una mayor expresión.

⁴⁹ FERNÁNDEZ, J., «Renacimiento urbano y religiosidad», p. 322.

5. EL CABILDO CATEDRALICIO DE PAMPLONA EN EL SIGLO XIII: SOCIEDAD Y PODER ECLESIAÍSTICO

5.1. ANÁLISIS SOCIAL: PROSOPOGRAFÍA DEL CABILDO Y NOVEDADES EN LA ADMINISTRACIÓN CAPITULAR DURANTE EL DOSCIENTOS

La aplicación de la prosopografía al estudio del cabildo catedralicio pamplonés ha permitido determinar la estructura interna de la institución, sus dimensiones, la procedencia geográfica de los canónigos o su extracción social. Se trata de cuestiones que, puestas en conexión con el modo en que estos religiosos se relacionaron con la sociedad inmediata, permiten iluminar el comportamiento de una parte nada desdeñable de las élites de Pamplona durante el siglo XIII.

Para el tiempo entre 1194 y 1266 hemos documentado un centenar de canónigos simples y dignidades, no sin ciertos matices y dificultades a la hora de individualizar a cada uno de ellos.⁵⁰ Los estudios publicados hasta el momento indican que el cabildo se componía de una treintena de canónigos, unas dimensiones nada desdeñables para la época.⁵¹ En este sentido, resulta difícil establecer una media de tiempo de permanencia en el cargo, puesto que la jerarquización interna potenció la proliferación de noticias de aquellos que ostentaron las principales dignidades, mientras ensombrecía a buena parte de los canónigos simples. No obstante, parece que el acceso a las canonjías se hacía de forma temprana, permaneciendo en el cargo hasta el fallecimiento.⁵²

⁵⁰ Tal puede ser caso de Arnalt Bos, arcediano en 1216 y chantre desde, al menos, 1231 (CDCP, n. 506 y CDCP, n. 569) con el maestro Arnaldo, canónigo en agosto de 1218 (CDCP, n. 519) por un documento datado en 1230 donde aparece un *magistrum Arnaldum* como chantre, y que José Goñi identifica con el primero (CDCP, n. 567). Francisco Javier Jiménez alertó sobre estas cuestiones, tanto por el peligro de identificar en una misma persona a más de una individualidad, como de desdoblar en varias personalidades a un mismo individuo. Véase JIMÉNEZ, F. J., «El cabildo pamplonés en el siglo XIV», 392-393.

⁵¹ En 1254 encontramos la lista más completa de la centuria, donde se menciona un total de 31 canónigos. AHN, *Clero*, carp. 1425, n. 1. Véase GARCÍA, M. R., «El clero secular en Navarra», 676-677 y GOÑI, J. *Historia de los obispos*, 642-643. Las dimensiones del cabildo pamplonés no alcanzan las de los cabildos toledano o palentino, con 90 y 60 canónigos respectivamente, pero superan los 20 del abulense. Un ejemplo parecido lo encontramos en Cuenca, con 26 canónigos y 8 dignidades. Los cabildos del valle del Ródano y las regiones del sur de Francia como Aviñón, Arlés o Lyon presentan unas dimensiones muy parecidas, en torno a los 30 o 40 canónigos, aunque no llegan a alcanzar las dimensiones de los cabildos catedralicios del norte, donde los canónigos sobrepasaban la cuarentena; Laon, por ejemplo, superó los 80 canónigos. Véase LOP, M. J., *El cabildo catedralicio de Toledo*, 92-94, DÍAZ, J., «El cabildo catedralicio conqunense en el siglo XIII», *Anuario de estudios medievales*, 27, 1, 1997, 315-346 e HIDALGO, S., «obispo y cabildo, promotores en la Edad Media», 283.

⁵² Así se ha planteado también para el siglo XIV. Véase JIMÉNEZ, F. J., «El cabildo pamplonés en el siglo XIV», 395.

5.1.1. COMPOSICIÓN DEL CABILDO: PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y ADSCRIPCIÓN SOCIAL DE LOS CANÓNICOS

Una de las cuestiones más interesantes que ofrece el estudio de la composición del cabildo es la procedencia geográfica de sus canónigos, cuyo origen podemos determinar gracias al nombre y al locativo de aquellos que presentan apellidos toponímicos.

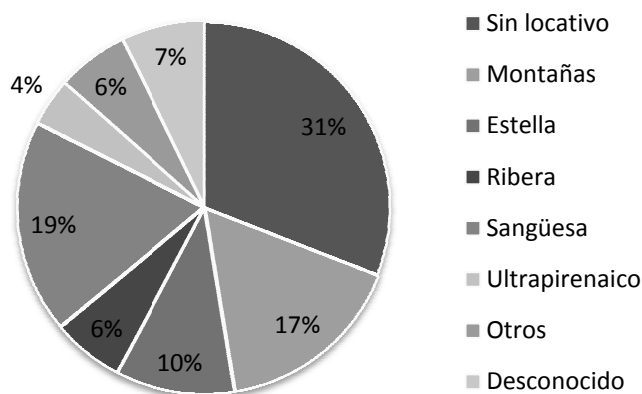


Gráfico 1. Procedencia geográfica de los canónigos

Entre aquellos que portan el locativo, llama la atención el importante número de canónigos de origen navarro, un 52% del total, frente a un 6% de los vecinos reinos de Castilla y Aragón y un 4% de individuos de origen ultrapirenaico, posiblemente llegados de Tierras de Ultrapuertos o bien descendientes de las oleadas de inmigrantes que se asentaron en los burgos en la centuria precedente. Si atendemos a la distribución por merindades, Sangüesa y las Montañas aglutinan dos tercios del total de los canónigos de origen navarro, dejando para las de la Ribera y Estella la parte restante.⁵³ Este equilibrio tendrá continuidad en la siguiente centuria, lo que podría justificarse por la mayor proximidad de ambas merindades a la sede pamplonesa frente a la tudelana, más accesible para los habitantes de la merindad ribera y de parte de la estellesa, o el

⁵³ Aunque no fue hasta las décadas finales cuando los límites de las primeras merindades del reino quedaron plenamente delimitadas como resultado de las reformas de la administración territorial de la dinastía Champaña, hemos optado por esta división en tanto que fue la que se impuso a lo largo del periodo estudiado, obviando deliberadamente la división administrativa de la tierra de Ultrapuertos dada su escasa representación entre los canónigos. Véase GARCÍA, M. R., *Teobaldo II de Navarra. 1253-1270, Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Burlada, Gobierno de Navarra, 1985, 125-129.

atractivo de Pamplona para algunos lugares dependientes administrativamente de la merindad de Sangüesa.⁵⁴

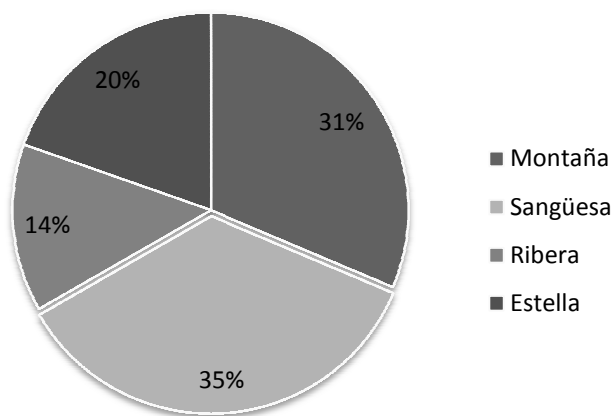


Gráfico 2. Distribución por merindades

Desconocemos el origen concreto de casi un 38% de los canónigos, el 31% por no presentar el locativo y el 7% restante por no conocer su correspondencia actual. Sin embargo, si prestamos atención a la onomástica es posible constatar entre los primeros un predominio de las formas en vasco y romance navarro frente a una minoría en occitano navarro,⁵⁵ destacando entre ellos nombres propiamente navarros como García, Iñigo o Sancho, lo que nos permite extrapolar la tendencia apuntada en anteriores líneas a la totalidad del cabildo. De este modo, no parece descabellado hablar de un predominio casi total de los canónigos navarros dentro de la institución, lo que marcaría el final de la tendencia presente en la anterior centuria. El asentamiento de nuevas poblaciones en el reino y la dinámica política habían propiciado la presencia de clérigos

⁵⁴ JIMÉNEZ, F. J., «El cabildo pamplonés en el siglo XIV», 396-397.

⁵⁵ Entre la onomástica vasca, destacar a Pedro *Ezquerria* (*Petrus Ezquerria*, CDCP, n. 599) y *Petri Grimaldi* (CDCP, n. 545), si bien la mayoría de ellos presentan nombres en romance de tipo pirenaico, destacando aquellos propiamente navarros como Aznar, Eneco o Iñigo, Semén, García o Sancho. Citaremos Bernardo (*Berardus*, CDCP, n. 414, n. 427 o n. 459), Mancio (*Mansso*, CDCP, n.519), *Egidio* (ACP, II Epi 58), Ferrando (*Ferrandus*, CPCP, n. 519 y n. 523), *GarsiaMartini* (CDCP, n. 581 y n. 598), P. *Semeniz* (CDCP, n. 494), Pedro Garceiz (*Petro Garceyz*, CDCP, n. 571 y n. 572), *Semén Tomás* (ACP, O 14), *Sancho* de Gueretz (CDCP, n. 519 o n. 573), *Iñigo* de Sotirana (CDCP, n. 598, ACP, II Epi 58 o I Cantoris 37, 44) o *García* de Egidi (CDCP, n. 519 y n. 599). Por el contrario, los ejemplos de nombres en occitano son menores, destacando *Arnalt Bos* (CDCP, n. 597), *Arnalt del Pont* (CDCP, n. 494) o Guillermo *Arnaldi* (CDCP, n. 560). Véase también CIÉRBIDE, R., «El nombre de los navarros», en RAMÍREZ, J. L. (coord.), *La onomástica en Navarra y su relación con la de España. Actas de las primeras jornadas de Onomástica (Pamplona, 2003)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2005, 15-34.

ultrapirenaicos y aragoneses tanto en el episcopado como en las filas del cabildo.⁵⁶ No obstante, pese a la llegada de una nueva dinastía de origen francés en la década de los años treinta, el acceso al cabildo pamplonés parece estar ocupado en su práctica totalidad por gentes del propio reino de Navarra.⁵⁷

Dicho todo esto, el prestigio de las dignidades y el incremento las rentas asociadas a las mismas actuaron como un potente imán tanto para los canónigos como para las élites nobiliarias navarras y el patriciado urbano. En este sentido, el estudio prosopográfico ha permitido identificar a través de la onomástica la presencia de dos de las familias de ricos hombres navarros en cabildo, los Urroz y los Subiza: Rodrigo de Subiza, hospitalero,⁵⁸ Martín Martínez de Subiza⁵⁹ y García de Urroz, ambos canónigos simples.⁶⁰ De igual modo, el estrato de la media y baja nobleza contó también con su representación dentro del cabildo, documentados a partir de las listas de mesnaderos conservadas en los registros de Comptos para este tiempo: Pedro Martínez de Úriz⁶¹, Jimeno Garceiz de Arbizu,⁶² Martín García de Andosilla,⁶³ Martín Pétri de Sarasa⁶⁴ o Lope Martínez de Labiano;⁶⁵ todo ello sin olvidar al obispo Pedro Jiménez de Gazólaz.⁶⁶ A esta lista debemos añadir a Guillermo de Óriz, arcediano de la cámara desde 1223, a quien José Goñi relaciona con un linaje adepto a la monarquía de Sancho VII y Teobaldo I.⁶⁷ Un caso especial lo ocupan los canónigos aragoneses

⁵⁶ Durante el obispado de Pedro de Roda, el cabildo integra a 15 canónigos de origen ultrapirenaico. Después, con el aragonés Sancho de Larrosa (1122-1142) se intensificó la presencia aragonesa en el cabildo, mientras que con Lope de Artajona (1142-1159) primó la diversidad, pudiendo encontrar canónigos franceses, aragoneses, navarros e ingleses. Parece que el cisma que dividió la diócesis entre 1159 y 1164 tras la doble elección de un prelado navarro y otro aragonés fue el punto de inflexión que marcó la progresiva proliferación de navarros en la sede pamplonesa. Véase GOÑI, J. «Episcopado y cabildo», 59 e *Id. Historia de los obispos*, 423-428.

⁵⁷ Habrá que esperar a las décadas finales del Doscientos para encontrar un incremento de familias francesas entre las élites del reino. Véase GOÑI, J. *Historia de los obispos de Pamplona. Tomo II. Siglo XIV*, Pamplona, Universidad de Navarra-Gobierno de Navarra, 1979.

⁵⁸ CDCP, n. 515, n. 520, n. 534 y n. 546.

⁵⁹ CDCP, n. 518, ACP arca 50, entre otros.

⁶⁰ CDCP, n. 591, n. 595 y 599.

⁶¹ CDCP, n. 595 y n. 599.

⁶² CDCP, n. 595, n. 599 y n. 607.

⁶³ CDCP, n. 599.

⁶⁴ CDCP, n. 500 y 534.

⁶⁵ CDCP, n. 599.

⁶⁶ Los Registros de Comptos de 1266 contienen el listado más amplio de la baja nobleza de la dinastía Champaña. Allí quedaron documentados García Martínez de Úriz, Semén Martínez de Úriz, Lope Martínez de Úriz y Johan Martínez de Úriz, Jimeno Garceiz de Arbizu, Semén Garceiz de Arbizu, Gonzalo Garceiz de Andosilla, Remir Pérez de Sarasa, Diago Martínez de Labiano y Miguel Jiménez de Gazólaz. Véase GARCÍA, M. R., *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 1 (1259 y 1266)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2000, 121-128.

⁶⁷ Este autor le sitúa en 1229, ocupando el arcedianato de Valdizarbe. Sin embargo, la documentación catedralicia ha permitido retrasar su primera aparición a 1223 como arcediano de la cámara. Que ocupe

documentados, Semén López de Luna y Pedro de Foces, pertenecientes a dos linajes de ricos hombres aragoneses. El primero, fue arcediano de la Valdonsella en 1247 y desde al menos 1268 chantre y abad de San Miguel de Excelsis,⁶⁸ mientras que el segundo ocupó el arcedianato de Santa Gema en 1267, si bien entendemos que su acceso al cabildo sería anterior.⁶⁹ La presencia de los Luna no debe resultarnos extraña si tenemos en cuenta las raíces navarras del linaje y las continuas relaciones militares, político diplomáticas o familiares que mantuvieron con el reino vecino, continuadas desde las décadas finales del siglo XII;⁷⁰ por el contrario, la aparición de un miembro de los Foces, en tanto que sus intereses parecen orientarse hacia la Corona de Aragón, quizás pueda explicarse por sus posibles vínculos con el monasterio de Montearagón, que disponía de importantes propiedades en el territorio navarro.⁷¹

En este sentido, y si bien dos canónigos no constituyen una cifra altamente representativa, no deja de llamar la atención que los aragoneses ocupen importantes dignidades y protagonicen un rápido ascenso en la carrera eclesiástica, mientras los miembros de la baja nobleza navarra se mantienen como canónigos simples –con la salvedad de Rodrigo de Subiza y Pedro Ximénez de Gazólaz–. Sus noticias se reducen a menciones dentro de listados generales del cabildo, donde éste ratifica o atestigua acciones concretas, lo que nos lleva a pensar que en estos momentos la adscripción social no necesariamente conllevaba ocupar los mejores puestos dentro del cabildo.

Más complicado resulta identificar la presencia de miembros del patriciado urbano en el seno del cabildo pamplonés. Sin embargo, la comparación de los datos prosopográficos con los que publicó Eloísa Ramírez en 2009 permite conjeturar la existencia de vínculos familiares con los canónigos.⁷² Así, pudo haber un parentesco

esta dignidad hasta al menos 1249 indica, bien que la fuente que toma José Goñi sea incorrecta, o bien que estemos ante un ejemplo de acumulación de prebendas en manos de un mismo canónigo. CDCP, n. 546. Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 585-587.

⁶⁸ ACP, V Epi 20, ACP I Cantoris 73, 71.

⁶⁹ ACP, Epi 1, fol. 337.

⁷⁰ La influencia navarra en el linaje se manifiesta en el nombre mismo del canónigo, Semén. En torno a la relación entre el linaje de los Luna y el reino de Navarra, véase DE MOXO Y MONTOLIÚ, F., «Raíces navarras de la casa de Luna», *Príncipe de Viana, Anejo*, 8, 1988, 140-145.

⁷¹ Los miembros del linaje oscense mantuvieron durante este tiempo importantes relaciones con los monarcas aragoneses, participando activamente en sus campañas militares. Véase BROTO, S., «Los Foces, nobles caballeros altoaragoneses», *Hidalguía: revista de genealogía, nobleza y armas*, 49, 286-287, 2001, 545-557.

⁷² La autora realiza un estudio prosopográfico de las élites locales entre 1100 y 1328. Véase RAMÍREZ, E., «The first urban oligarchic networks in Navarre: Pamplona, 1100-1328», 117-152. Recordemos que la Pamplona medieval estaba dividida en tres burgos con sus propios concejos y particularidades, San

entre P. de Zabalza, subprior en 1218, y Juan de Zabalza, jurado de San Saturnino en 1244, Pedro Simeón, arcediano de la Tabla entre 1197 y 1206, y Simón Pérez, jurado de San Nicolás en 1255 o Semén Tomás, canónigo en 1253, y Juan Tomás, jurado de la Navarrería en 1266.

Por otra parte, debemos pensar que las familias de la burguesía local mostraron un especial interés por incorporarse al seno del cabildo. Se pueden identificar por su procedencia urbana, su parentesco con alguna persona que desempeñe oficios mercantiles, financieros o artesanales, y muy especialmente, por la onomástica de origen extrapeninsular o ultrapirenaico.⁷³ Para el tiempo que nos ocupa, hemos podido identificar a familia Bos, francos de origen ultrapirenaico con una importante fortuna y posiblemente dedicados a actividades mercantiles, que consiguieron formar un auténtico linaje en el seno del cabildo. El padre, don Bos, aparece por primera vez en la primavera de 1199 actuando de testigo en varias compras al obispo realizadas por otros miembros de la burguesía local y las oligarquías⁷⁴. En junio de 1216, su hijo Arnaldo Bos disfruta de un arcedianato, primero sobre Estella y desde 1223 sobre Urroz, hasta que en julio de 1230 se hace con el cargo de chantre y coadjutor del prior Lope de Laguardia mientras la sede estuvo vacante.⁷⁵ Desde entonces y quizás hasta 1249, cuando la chantría aparece ocupada por otro religioso, tuvo dicha dignidad, a la que se asoció la abadía del monasterio de San Miguel de Excelsis, sito en Huarte-Araquil.⁷⁶ Entretanto, en 1238 había accedido ya al cabildo Pedro Bos de Pamplona.⁷⁷ Que en 1254 continúe siendo canónigo puede ser indicativo de su juventud, lo que nos lleva a pensar que se trataría de su hermano menor o un sobrino.⁷⁸ Todo ello sugiere que don Bos, cabeza de una

Saturnino, San Nicolás y la Ciudad o Navarrería. Véase MARTINENA, J. J., *La Pamplona de los Burgos y su evolución urbana*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974.

⁷³ SUÁREZ, S., *El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1986, 236.

⁷⁴ Destaca la presencia de varios mercaderes, un cambista y un peletero, así como algunos miembros de los concejos de los burgos documentados por Eloísa Ramírez, como J. Bon Amic, alcalde de San Nicolás en 1200 o P. de Garín, emparentado con Arnaldo de Garín y Juan Garín, jurados en 1253 y 1271, respectivamente. CDCP, n.427, n. 428, n. 429, n. 432 y n. 477. De otros, como Miguel de Jaca, conocemos su poder adquisitivo por una donación piadosa al cabildo llevada a cabo por sus hijos en 1253, uno de ellos, almirante del Burgo de San Cernin. ACP, O 14. Véase E. RAMÍREZ, «The first urban oligarchic networks», 144-147. Aunque no podemos detenernos en esta cuestión, llama la atención que esta nómina de compras y adquisiciones tengan los mismos protagonistas, identificados entre las filas de la burguesía y la oligarquía concejil.

⁷⁵ CDCP, n. 506, n. n. 523, n. 546, n. 567.

⁷⁶ ACP, Episcopi VI, 47.

⁷⁷ CDCP, n. 599.

⁷⁸ Entretanto, por una donación de Johanna, hermana de don Bos al monasterio de Santa Engracia sabemos que éste murió antes de 1266. CIÉRBIDE, R. y RAMOS, E. *Documentación medieval del*

influyente familia franca vinculada con miembros de la oligarquía concejil, pudo servirse de sus influencias para promocionar el acceso de uno de sus hijos, Arnaldo, al cabildo. Desde ahí, éste pudo hacer uso de su posición social para acceder al arcedianato y finalmente a la chantría, una de las dignidades más codiciadas en tanto que poseía importantes rentas, collazos y el prestigio de ser abad de San Miguel de Excelsis, actuando a favor de la incorporación de su hermano o sobrino al cabildo. La existencia de este linaje, que posiblemente no fue el único, revela la existencia de una activa burguesía que, además de participar en la vida económica y el gobierno municipal, comenzó a trasladar al ámbito eclesiástico sus redes de influencia, conscientes de las cotas de poder que éste podía ofrecer.

En suma, estas evidencias revelan el significativo interés de las élites del reino por formar parte del cabildo, siendo especialmente interesantes los mecanismos de promoción de los que participó una parte de la burguesía local. El desarrollo cultural y económico expresado por la sede pamplonesa en las centurias plenomedievales, el atractivo de la creciente autonomía del cabildo desde la división de las rentas catedralicias, la creación de nuevas dignidades y el enriquecimiento de las prebendas asociadas a las mismas, contribuyó sin duda a presentar la institución como un interesante espacio de promoción social a ojos de los estratos intermedios de la nobleza, el patriciado urbano y la burguesía local, sin olvidar por ello a los miembros de las capas inferiores de la sociedad. Una tendencia que parece continuar en el último tercio del Doscientos, alcanzando en la siguiente centuria un notable desarrollo.

5.1.2. ACCESO A LAS CANONJÍAS Y CARRERAS CANONICALES

En las décadas finales del siglo XII y en especial a lo largo del Doscientos, el crecimiento económico de la institución catedralicia pamplonesa propició la creación de nuevas dignidades en el seno del cabildo. José Goñi atribuyó al obispo Juan de Tarazona la institución de la dignidad de chantre en 1206, encargada de la dirección del coro y asociada desde entonces al cargo de abad de San Miguel de Excelsis, controlado por el cabildo,⁷⁹ así como la transformación del oficio de camarero en el arcedianato de la Cámara a costa de la entrega de una serie de rentas que hasta el momento habían

monasterio de Santa Engracia de Pamplona (siglos XIII-XVI), San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1997, documentación en occitano n. 3.

⁷⁹ CDCP, n. 476. Véase GOÑI, J, *Historia de los obispos*, 529.

formado parte de la mesa episcopal.⁸⁰ Asimismo, se documenta en esta centuria la aparición del priorato de Velate⁸¹ y la existencia desde al menos 1252 de la oficina de la pitancería, encargada del sostenimiento de las capellanías y aniversarios legados a la catedral.⁸² No obstante, si partimos de las dignidades mencionadas por Goñi, encontramos que la consulta documental no recoge noticias en torno al arcedianato de Eguiarte, mientras que sí nos permite desvelar la existencia de tres nuevos arcedianatos: Valdizarbe, Estella y Urroz. El primero se documenta en 1197, si bien posiblemente su origen fuera anterior.⁸³ El segundo, aparece en manos de Arnaldo Bos entre 1220 y 1223, año en el que es sustituido por Egidio de Cascante, y de Miguel de Estella entre 1231 y 1238.⁸⁴ Por último, el arcedianato de Urroz estuvo ocupado por Jimeno de Leoz al menos entre 1218 y 1220 y por Arnaldo Bos desde entonces hasta la década siguiente.⁸⁵ Creemos que el arcedianato de Valdizarbe podía encargarse de la administración del monasterio de Orinoain y de las iglesias de Valdizarbe, pero no hemos podido identificar con claridad los dos restantes.⁸⁶ Que los arcedianatos de la Tabla y de la Valdonsella se entiendan también por el nombre de las circunscripciones a su cargo –arcedianato de Pamplona y de Aragón, respectivamente–⁸⁷ nos hace pensar que tanto el de Estella como el de Urroz pudieron hacer referencia a otros arcedianatos con control sobre estas zonas del oeste y el norte del reino. No hemos podido identificar al segundo, pero sí podemos plantear como hipótesis que el arcedianato de Estella fuera en realidad el arcedianato de Eguiarte mencionado por Goñi, puesto que desde el siglo

⁸⁰ CDCP, N. 473. El primero que ocupó este arcedianato fue un tal Lope, entre 1200 y 1205. CDCP, n. 435. Entendemos que se trata de Lope de Tafalla, quien entre 1199 y 1202 es identificado como arcediano y, ya en 1207, como arcediano de la cámara. CDCP, n. 427, n. 428, n. 429, n. 467 y n. 480.

⁸¹ Esta dignidad es mencionada por primera vez en junio de 1234, ocupada por Martín de Cáseda al menos hasta 1241. CDCP, n. 581, n. 599 y n. 608.

⁸² Parece que en un primer momento, tan solo habría un canónigo pitancero, si bien para el siglo XIV aparecen dos. Véase GARCÍA DE LA BORBOLLA, A., «Algunas consideraciones sobre la actividad del cabildo», 160, nota 12. Esta oficina se documenta por primera vez en 1252, cuando García de Laquidain y su mujer María donan unas heredades al cabildo para mantener un capellán y un aniversario, haciendo entrega de las mismas al prior y al pitancero. ACP, Q 7. En 1255, este puesto parece estar en manos de Semen de Cucuillo. ACP, S 18.

⁸³ Esta dignidad aparece en 1197 en manos de un tal Lope. CDCP, n. 421.

⁸⁴ CDCP, n. 523, n. 546, n. 569 y n. 598.

⁸⁵ CDCP, n. 519, n. 523 y n.546.

⁸⁶ Estas mismas cuestiones fueron planteadas en 1820 por Gregorio Fernández, quien habló del desdoblamiento de los términos que hacían referencia a las dignidades canonicas. Véase FERNÁNDEZ, G., *Historia de la iglesia y los obispos de Pamplona*, 313-314.

⁸⁷ Mientras el arcedianato de la Valdonsella se extendía territorialmente por la zona de las Cinco Villas, el arcediano de la Tabla señoreaba la población de San Nicolás. GARCÍA, M. R., «El clero secular en Navarra», 676. Juan de Tarazona y Jordano de Isuer aparecen como arcediano de Pamplona y de Aragón en 1194 y 1238, respectivamente. CDCP, n. 408 y n. 598.

XII existió en el valle de Yerri una iglesia bajo la advocación de Santa María de Eguiarte.

Sea como fuere, el ingreso en el cabildo y la escalada de canongías son dos cuestiones íntimamente relacionadas con la procedencia social de los canónigos y el atractivo de las dignidades de la sede pamplonesa. A este respecto, debemos recordar que el acceso al canonicato simple fue hasta el último tercio del siglo XIV una decisión conjunta del obispo y el cabildo que únicamente podía hacerse el 28 de agosto, día de san Agustín. Por el contrario, la adjudicación de las dignidades estaba repartida entre ambas instancias; mientras el primero determinaba quién accedía a los arcedianatos de Santa Gema, Eguiarte, Valdeibar, Usún y la Valdonsella, la chantría, la tesorería, la hospitalería y el priorato de Velate, era decisión del cabildo la entrega del priorazgo, la enfermería y los arcedianatos de la Tabla y la Cámara.⁸⁸ Esta división de funciones pudo ser el germen de toda suerte de conflictos o disensiones, en tanto que la afinidad hacia el obispo o determinados canónigos pudo condicionar el acceso a las codiciadas dignidades, la promoción interna de determinados canónigos e incluso la formación de partidos en el seno del propio cabildo, especialmente visibles en los periodos de sede vacante y las elecciones episcopales frustradas. En este sentido, el análisis de las carreras de los canónigos permite iluminar los mecanismos de acceso y promoción en el seno del cabildo, en un contexto en el que la jerarquización interna se hacía cada vez más evidente.

Si bien la escalada de canongías no parece seguir un itinerario prefijado, entendemos que el paso de una dignidad a otra implicaba por lo general una mejora de la situación del canónigo dentro de la institución, un volumen mayor de beneficios materiales o una dosis extra de prestigio. El hecho de que buena parte de las carreras culminen en la chantría, el arcedianato de la Tabla y el priorazgo nos hace pensar que estas tres dignidades constituyeron los últimos escalones del *cursus honorum* capitular, siendo los dos últimos los más importantes; el primero por su dotación económica y el segundo por su prestigio como cabeza del cabildo.⁸⁹ Estas ideas coinciden con las

⁸⁸ Estas cuestiones se recogen en los estatutos dados por el obispo Miguel Pérez de Legaria en torno a 1296. Véase GOÑI, J., *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona*, n. 830 (desde ahora, CCP) e *Id.*, «Episcopado y cabildo», 59.

⁸⁹ Esto se deduce de la carrera de Juan de Tarazona, abad de San Miguel de Excelsis en torno a 1190 y arcediano de la Tabla en 1197, si bien parece que acumuló ambos cargos, puesto que en 1199 vuelve a aparecer como abad de San Miguel. CDCP, n. 392, n. 408, n. 421 y n. 1197. También se observa en el caso de Semén López de Luna Arcediano de la Valdonsella desde 1247 y chantre y abad de San Miguel

grandes líneas de la jerarquización interna apuntadas por la propia documentación administrativa catedralicia, en tanto que el progresivo distanciamiento de la figura episcopal y la creciente autonomía del cabildo determinaron la separación definitiva del obispo en la gestión patrimonial y la acentuación del protagonismo no solo del prior, sino también del arcediano de la Tabla y del chantre en tanto que abad de San Miguel de Excelsis.⁹⁰

De este modo, si atendemos al *cursus honorum* de cada canónigo encontramos que las carreras eclesiásticas se acortan en su escalada al alcanzar de forma temprana uno de estos tres beneficios y se prolongan para aquellos canónigos que saltan de una a otra dignidad hasta asentarse en alguno de ellos. Atendiendo al primer caso, Pedro de Navaz y Lope Sánchez de Góngora accedieron a la chantría y al priorato desde el canonicato simple, mientras que Iñigo de Sotirana y Guillermo de Leoz, de un lado, y Martín Pérez de otro, fueron priores y arcediano de la Tabla tras pasar por el arcedianato de Santa Gema.⁹¹ Si bien debemos tener en cuenta que algunas de estas dignidades pudieron incorporarse al cabildo antes de 1194, el tiempo transcurrido entre uno y otro cargo oscila entre los dos y los dieciocho años, siendo lo más habitual superar la década.⁹² Entretanto, Arnaldo Bos, Pelegrín de Eusa y Semén López de Luna, hubieron de recorrer varios arcedianatos para alcanzar las dignidades de chantre, arcediano de la Tabla y prior, respectivamente, llegando a superar las dos décadas de espera en el caso del tercero.⁹³ De igual manera, debemos considerar el acceso a la mitra episcopal como

de Excelsis desde al menos 1268, dejó esta dignidad para ocupar el priorazgo un año después. ACP, V Epi 20, CIÉRBIDE, R. y RAMOS, E., *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1356)*, n. 61 (Desde ahora, DAMP) y CCP, n. 676. Véase también GOÑI, J., *Los priores de la catedral de Pamplona*, 29-31.

⁹⁰ Hasta 1218, el obispo había aparecido de manera casi constante en las transacciones del prior, el arcediano de la Tabla y el convento catedralicio, así como en la gestión del chantre de los collazos y el patrimonio propio de San Miguel de Excelsis. No obstante, a partir de este momento la separación definitiva entre ambas instancias de poder se hace patente en la gestión patrimonial: el obispo por un lado y el prior y los canónigos por otro, encabezarán de forma independiente las cesiones, arrendamientos y permutas de sus propias mesas. CDCP, n. 468, n. 479, n. 510, n. 518

⁹¹ Pedro de Navaz, de canónigo simple a chantre y abad de San Miguel de Excelsis entre 1204 y 1206. CDCP, n. 471, n. 477 y n. 479; Lope Sánchez de Góngora, de canónigo simple a prior entre 1238 y 1253. CDCP, n. 599, n. 608 y n. 609, ACP, O 14; Iñigo de Sotirana, del arcedianato de Santa Gema a la chantría entre 1235 y 1249. CDCP, n. 585, n. 598, ACP, VI Episcopi 47; Guillermo de Leoz pasó del arcedianato al priorazgo, entre 1201 y 1206. CDCP, n. 459, n. 467, n. 474 y n. 485; Martín Pérez, del arcedianato de Santa Gema al de la Tabla, entre ca. 1199 y 1216. CDCP, n. 430, n. 459, n. 504 y n. 507.

⁹² Tal es el caso de Iñigo de Sotirana, Lope Sánchez de Góngora y Martín Pérez.

⁹³ Arnaldo Bos ostentó entre 1216 y 1230 por el arcedianato del Estella y el de Urroz hasta alcanzar la chantría y el control de San Miguel de Excelsis. CDCP, n. 506, n. 523, n. 546, n. 567; Pelegrín de Eusa, arcediano de Valdeibar y sacrista entre 1238 y 1254. Ese año fue prior, pero al parecer renunció al puesto a favor del arcedianato de la Tabla, mejor dotado económicamente. CDCP, n. 599, ACP, O 14, DAMP, n. 59 y ACP, S 18. Para Semén López de Luna, véase nota 83.

un escalón más de la carrera eclesiástica, al que tuvieron acceso desde el cabildo pamplonés Juan de Tarazona y Miguel Périz de Legaria. El primero, abad de San Miguel de Excelsis desde 1190 y arcediano de la Tabla desde 1197, fue obispo entre 1205 y 1211; el segundo, tesorero en 1267, accedería a la mitra en 1287.⁹⁴

Dicho esto, cabría preguntarse qué factores favorecieron a estos canónigos en su ascenso hacia las principales dignidades o el episcopado. La adscripción social de cada individuo no aporta mucha información al respecto; con la salvedad de Semén López de Luna, Guillermo de Óriz, el resto de los canónigos que participaron de esta escalada de dignidades no parecen remitir a ninguna familia de la alta o media nobleza contemporánea ni al patriciado urbano. Entendemos que tanto estos dos individuos como Arnaldo Bos, pudieron hacer valer sus pretensiones haciendo uso de su influencia familiar o económica. Si tomamos el planteamiento previo en torno a las dignidades principales, no tendría sentido que García Martínez, después de ocupar la dignidad de chantre y la abadía de San Miguel de Excelsis durante al menos veinticinco años, dejara el cargo para pasar a desempeñar la dignidad de sacrista.⁹⁵ Sólo en una ocasión más se dejó voluntariamente la chantría, y fue a favor del priorazgo,⁹⁶ por lo que quizás sea más acertado pensar que Arnaldo Bos recurriera a su influencia dentro del cabildo y al apoyo de algunos canónigos para obtener la dignidad, presionando u ofreciendo algún tipo de compensación económica a García Martínez de la que no haya quedado constancia.⁹⁷ Recordemos que el ascendente y apoyos de este canónigo no debieron ser nada desdeñables, en tanto que fue en torno a estos años cuando su pariente Pedro Bos se incorporó al cabildo.

En la línea marcada por Arnaldo Bos podríamos incluir a Pelegrín de Eusa; arcediano de Valdeaiibar y sacrista entre 1238 y 1254, obtuvo ese mismo año el cargo de prior y, poco después, el de arcediano de la Tabla. No obstante, la intervención del arzobispo de Tarragona y su delegado Hispano, arcediano de Zaragoza, determinó la

⁹⁴ Para Juan de Tarazona, véase nota 82. Para Miguel Périz de Legaria, ACP, V Epi 1, lib. 524, fol. 337. Véase también GOÑI, J. *Historia de los obispos*, 707-754.

⁹⁵ Ostenta la dignidad de chantre y abad de San Miguel de Excelsis entre 1216 y 1230, cuando parece ser sustituido por Arnaldo Bos. CDCP, n. 505, n. 534, n. 546 y n. 567. Desde 1234, aparece como sacrista. CDCP, n. 581 y n. 598.

⁹⁶ Este es, Semén López de Luna. Véase nota 83.

⁹⁷ La permuta de beneficios eclesiásticos es una práctica documentada otros cabildos peninsulares durante los siglos bajomedievales, momento en el cual la confección de las actas capitulares o libros de registros permiten conocer con mayor profundidad la provisión de los beneficios eclesiásticos. Véase entre otros GUIJARRO, S., «Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval», 276-279; RODRÍGUEZ, M. y GARCÍA, I., *Iglesia y sociedad feudal*, 63.

excomuni3n de Pelegr3n y de otros diez can3nigos y dignidades, entre las que encontramos a Sem3n L3pez de Luna, al chantre I3igo de Sotirana y al hospitalero E. Ib3ñez.⁹⁸ Este acontecimiento pone de manifiesto la existencia de redes clientelares en el seno del cabildo; redes que sin duda intervinieron activamente en la promoci3n del can3nigo entre 1238 y 1254. As3, al parecer este can3nigo fue capaz de articular en torno a s3 a una decena de cl3rigos, conformando un fuerte bloque que pudo a su vez hacerse extensivo a I3igo de Sotirana y a Sem3n L3pez de Luna en sus respectivas carreras eclesi3sticas, y sobre el que pudo sustentar sus pretensiones a la mitra episcopal.⁹⁹ No deja de llamar la atenci3n que mientras Pelegr3n detentaba el arcedianato de la Tabla, Sem3n L3pez de Luna accediera a la chantr3a, quiz3s tras la muerte de I3igo de Sotirana, chantre desde 1249, y s3lo un a3o despu3s al priorazgo.¹⁰⁰

Otro caso parecido lo encontramos en Mart3n P3rez, quien pese a que no parece haber pertenecido a ning3n linaje destacado de la nobleza o el patriciado urbano, particip3 de unas importantes cotas de poder desde su acceso al arcedianato de la Tabla en torno a 1211. Algunas cuestiones nos hacen pensar en su posible participaci3n de las mismas redes en las que se integr3 Arnaldo Bos, en virtud de dos acuerdos en torno a la gesti3n del patrimonio del arcedianato, en los cuales se entregan como fiadores a dos caballeros, Pedro Jimeno de Sot3s y a Sancho Mart3nez de Zabalza, en el primero, y al propio Arnaldo junto a otros habitantes de los burgos en el segundo.¹⁰¹ Sea como fuere, la intensa actividad econ3mica desplegada por este can3nigo desde entonces hasta 1244, nos permite valorar hasta qu3 punto esta dignidad se convirti3 en una de las m3s codiciadas del cabildo y el importante papel detentado por el arcediano de la Tabla en el seno de la instituci3n. Sin olvidar que ten3a en sus manos tanto la gesti3n de las rentas adscritas al arcedianato, como la percepci3n junto al prior de las donaciones hechas a la catedral,¹⁰² la verdadera dimensi3n pol3tica de Mart3n P3rez se refleja en la aparici3n de

⁹⁸ El resto de can3nigos son Rodrigo de Estella, Sem3n Tom3s, Juan P3rez de Falces, Ximeno L3pez de Novallis, Mart3n P3rez de Azter3in, un tal «*P. Ferrandi*» –que quiz3s podamos identificar como Pedro Ferr3ndez de Tajonar, can3nigo en 1238. CDCP, n. 599– y Mart3n Guerra. DAMP, n. 59. V3ase tambi3n GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 648-649.

⁹⁹ Si bien excede los l3mites de este an3lisis, debemos indicar que Pelegr3n de Eusa fue el candidato de buena parte del cabildo para suceder a Pedro Xim3nez de Gaz3laz. La negativa de dos can3nigos termin3 determinando la renuncia del arcediano de la Tabla a la mitra, encomendando al papado la elecci3n del nuevo obispo. V3ase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 648-650.

¹⁰⁰ ACP, I Cantoris 37, 71 y DAMP, n. 61 y ACP, VI Episcopi 47. La 3ltima menci3n a I3igo de Sotirana la encontramos en abril de 1257. ACP, I Cantoris 37, 44.

¹⁰¹ Estos son, Caritat, Pascual Beatza y Domingo de Artiga. CDCP, n. 595 y n. 600.

¹⁰² La lista de documentos en los que aparece el arcediano es inmensa; baste citar como muestra: CDCP, n. 546, n. 585, n. 598, n.607, n. 610 y ACP, Tabla 13.

un personal de servicio y escolta que parece rodear al arcediano y cuyas dimensiones desconocemos.¹⁰³ Una evidencia del enorme potencial económico que pudo adquirir este religioso, en tanto que dispuso de rentas suficientes como para costear tales prestaciones, y muy especialmente de su participación de las formas privadas de ejercicio del poder.¹⁰⁴

En suma, las cuestiones apuntadas nos permiten verificar que a la hora de favorecer el acceso a las canonjías y la promoción interna de algunos canónigos no fue tan determinante la procedencia social, como la capacidad de aglutinar en torno a sí a un número determinado de apoyos en el seno del cabildo. Si bien fue prácticamente imposible frenar la intromisión de otras instancias de poder en la provisión de los canonicatos y las prebendas,¹⁰⁵ parece que los vínculos personales y las incipientes redes clientelares jugaron un papel fundamental a la hora de determinar el *cursus honorum* de cada canónigo. Y es en este sentido donde la activa actitud puesta de manifiesto por estos canónigos frente al inmovilismo de buena parte de los capitulares procedentes de la nobleza y el patriciado urbano nos hace preguntarnos si nos encontramos ante un momento de especial protagonismo de una burguesía en plena expansión; familias de importante poder adquisitivo que pudieron ver en el cabildo una instancia más desde la que potenciar su influencia social y económica.

5.2. ANÁLISIS POLÍTICO: RELACIONES EN EL SENO DE LA CATEDRAL

Junto a las cuestiones apuntadas en las líneas precedentes, el análisis prosopográfico permite plantear el contexto de relaciones intraeclesiales entabladas en este tiempo entre los propios canónigos y entre éstos y los obispos, las cuales se hacen

¹⁰³ En 1227, diez años después de su acceso al arcedianato, contaba con los servicios de Martín de Azteráin, escudero personal. «*Martinus de Azterain scutifer domini M. Petri mense archidiaconi*». CDCP, n. 560. En 1238, se añade personal de servicio, con «*Raimundo famulo archidiacono mense*», CDCP, n. 599.

¹⁰⁴ El recurso a los séquitos militares por parte de algunos miembros de la alta jerarquía eclesiástica como forma de exteriorizar su capacidad de coacción y hegemonía social, fue puesta de manifiesto por Carlos Laliena años atrás a través del estudio de los libros de cuentas del obispo de Huesca Guillem Ponç de Fenollet. Véase LALIENA, C., «La administración de un patrimonio eclesiástico. Un libro contable del obispo de Huesca Guillem Ponç de Fenollet (1463)», *Aragón en la Edad Media*, 7, 1987, 151-176.

¹⁰⁵ Los grandes poderes contemporáneos comenzarán a involucrarse en distinta medida, aunque de manera constante, en el derecho capitular. Además de la intervención de la Santa Sede y la monarquía en la elección del prelado, competencia exclusiva del cabildo de canónigos, cuya máxima expresión la encontramos en los periodos de sede vacante y en la entrega del obispado al infante Remiro (1220-1228), hijo de Sancho VII, la primera intervino también activamente en el acceso al cabildo pamplonés. Véase respecto a la primera cuestión GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 551-556 y MANSILLA, D., *Documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1955, n. 351. La intervención a favor del diácono Elías en CDCP, n. 475.

especialmente visibles en los periodos de sede vacante y en las elecciones episcopales frustradas.

De entrada, los poco más de setenta años que median entre los episcopados de García Ferrández y Pedro Ximénez de Gazólaz estuvieron marcados por cuatro momentos en los que el prior tuvo que ejercer el gobierno de la diócesis en calidad de vicario general por un tiempo relativamente amplio. Las tensiones internas, las discrepancias en el seno del cabildo e incluso la intervención de la monarquía o la Santa Sede dilataron las elecciones episcopales, llegando incluso a alcanzar los tres años de duración. Así, el prior Pedro Sánchez ejerció de vicario general tras la destitución del obispo Juan de Tarazona entre 1209 y 1212¹⁰⁶, mientras que Lope de Laguardia lo hizo entre 1228 y 1230, tras la muerte del obispo Remiro.¹⁰⁷ Más interesante es el periodo de vicaría del prior García de Janáriz, prolongada entre 1239 y 1242 por la elección de dos candidatos para la mitra, y su definitiva frustración con la llegada al episcopado de Pedro Ximénez de Gazólaz.¹⁰⁸ Finalmente, tras la muerte del este último obispo, el prior Lope Sánchez de Góngora gobernó la diócesis en calidad de vicario general hasta 1268, de nuevo tras una elección episcopal frustrada que culminó con la intervención del pontífice y la elección de Armingot como nuevo obispo.¹⁰⁹

Las tensiones entre el obispado y el cabildo tuvieron su principal manifestación en el obispado de Juan de Tarazona; tras cinco años a la cabeza de la diócesis, una parte del cabildo denunció entre 1209 y 1210 ante la Santa Sede la ilegitimidad de su elección, culpando al obispo de abusos tales como simonía o dilapidación de bienes. El papa Inocencio III delegó en el obispo y el arcediano de Huesca y en el deán de Tarazona la decisión en torno al futuro de Juan de Tarazona, quien fue finalmente depuesto en 1211.¹¹⁰ De este modo, se puso de manifiesto el potencial de una institución que, si bien a mediados del siglo XII había dado las primeras muestras de fuerza frente al poder episcopal, parece haber alcanzado una influencia suficiente como para conseguir remover al obispo de su sede.¹¹¹

¹⁰⁶ CDCP, n. 486, n.489 y n. 491. Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 533-540.

¹⁰⁷ CDCP, n. 567. Véase *Ibid.*, 567-569.

¹⁰⁸ CDCP, n. 602, n. 608, n. 609. Véase *Ibid.*, 585-588.

¹⁰⁹ ACP, V Epi 1, lib. 524, fol. 337. Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 648-651.

¹¹⁰ MANSILLA, D., *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, n. 415. Véase también GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 534.

¹¹¹ Recordemos que durante el episcopado de Lope de Artajona (1142-1159), éste había sido acusado por algunos canónigos de cometer abusos a la hora de entregar las dignidades y favorecer el acceso al cabildo,

En esta acusación, debieron jugar un importante papel los vínculos establecidos entre una parte nada desdeñable de los canónigos. La comparecencia de los religiosos ante el pontífice nos habla de la existencia de un bloque de trece canónigos contrarios al obispo Juan de Tarazona; estos son, Lope de Tafalla, arcediano de la Cámara, Simeón de Leoz, también arcediano, el chantre Pedro de Navaz, Guillermo de Leoz y los canónigos Sancho, Arnaldo del Pont, Pedro de Leoz, Pedro de Andrecáin, I. López, Lope Martínez, S. Pérez y García.¹¹² No resulta fácil determinar la adscripción social de estos canónigos; sólo Arnaldo del Pont podría sugerirnos la pertenencia a una familia de la naciente burguesía local por su nombre de origen ultrapirenaico. No obstante, llama la atención la repetición del toponímico Leoz en tres de los canónigos, lo que nos lleva a plantear la posibilidad de que tanto el arcediano Simeón de Leoz, como Guillermo de Leoz y Pedro de Leoz formen parte de un mismo linaje.

Desconocemos los motivos que pudieron desencadenar estas acusaciones hacia un obispo que sólo tres años antes había creado dos nuevas dignidades, dotadas en el caso del arcedianato de la Cámara con rentas procedentes de la mesa episcopal; y aún sorprende más considerando que dos de quienes testificaron en su contra se habían beneficiado personalmente de esas nuevas dignidades. Sea como fuere, las delaciones vertidas sobre el arcediano de la Tabla Martín Pérez tras la destitución del obispo quizás nos estén hablando de la formación de, al menos, dos bloques en el seno del cabildo, en tanto que se le culpaba de haber recibido el arcedianato de manera irregular de manos de Juan de Tarazona, y de haber entregado a través de manejos simoníacos el arcedianato de Santa Gema a Pedro López de Tafalla.¹¹³ Recordemos que el arcedianato de la Tabla se había convertido en una de las dignidades más codiciadas del cabildo, por lo que no debería sorprendernos que el mismo grupo de canónigos que había conseguido destituir al obispo, tratara de aprovechar esta coyuntura para apartar a Martín Pérez de la dignidad.¹¹⁴ En este sentido, y si bien tanto el arcediano de la Tabla como Pedro López de Tafalla conservaron sus dignidades hasta al menos 1251 y 1223

cuya cuestión de fondo parecían ser los desacuerdos en torno al acceso a determinadas prebendas. Véase GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 391-396.

¹¹² MANSILLA, D., *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, n. 415.

¹¹³ *Ibid.*, n. 461. Véase también GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 536-537.

¹¹⁴ Hubo incluso quien rechazó la dignidad de prior por controlar este arcedianato, más atractivo en términos materiales: Pelegrín de Eusa, fue prior en julio de 1254, pero parece dejar el cargo ese mismo año puesto que sólo unos meses más tarde aparece como arcediano de la Tabla. DAMP, n. 43 y n. 59, ACP, II Epi 12 y S 18. GOÑI, J., *Los priores de la catedral de Pamplona*, 29.

respectivamente,¹¹⁵ es más que interesante observar que tras la destitución del obispo, algunos de estos canónigos reforzaron su posición en la jerarquía capitular. Así, Arnaldo del Pont pasó de canónigo simple a prior en agosto de 1213, mientras que Pedro de Leoz, también canónigo, se convirtió en 1215 en arcediano de la Cámara y enfermero.¹¹⁶

Pero en este tiempo no sólo se despertaron tensiones entre el cabildo y el obispo; los episcopados de Pedro Ximénez de Gazólaz (1242-1266) y Armingot (1268-1277) fueron precedidos por dos conflictos de diferente entidad donde se pusieron de manifiesto los conflictos generados en el seno del cabildo ante la falta de acuerdo entre los canónigos a la hora de elegir al nuevo prelado. Por un lado, a la muerte del obispo Pedro Remírez de Piedrola en 1242, hubo una doble elección en la sede episcopal cuando el cabildo escogió al canónigo Lope García y al arcediano de la Cámara Guillermo de Oriz como sus sucesores. De Lope García, sabemos tan solo que ocupó el canonicato simple, mientras que Guillermo de Óriz, arcediano de la Cámara, fue identificado como parte de un linaje adepto a la monarquía de Teobaldo I. Finalmente, ambas candidaturas fueron anuladas por Gregorio IX.¹¹⁷ Por otro lado, tras el obispado de Pedro Ximénez de Gazólaz, Pelegrín de Eusa consiguió obtener apoyos suficientes como para presentar su candidatura a la mitra episcopal desde el arcedianato de la Tabla; no obstante, su elección fue de igual modo frustrada por la oposición de dos canónigos, Raimundo Guillermo y Juan Pérez, que elevaron su apelación a la Santa Sede y terminaron echando por tierra su posible episcopado.¹¹⁸

De este modo, tanto la destitución del obispo Juan de Tarazona como la frustración de las elecciones canónicas al episcopado apuntan con cierta claridad hacia la formación de partidos en el seno del cabildo; partidos capaces de frustrar el acceso de los propios canónigos a la mitra episcopal que no parecen sino el resultado de una contraposición de intereses entre estas élites de poder interesadas por mantener y ampliar sus prerrogativas y competencias. Una serie de ambiciones que rebasan lo estrictamente espiritual, trasladando los modelos de sociabilidad de las élites laicas al seno del cabildo.

¹¹⁵ CDCP, n. 546 y n. 610.

¹¹⁶ CDCP, n. 494, n. 500, n. 509, n. 523 y n. 608.

¹¹⁷ GOÑI, J., *Historia de los obispos*, 586-587.

¹¹⁸ *Ibid.*, 648-650.

6. CONCLUSIONES

El análisis precedente ha permitido plantear una primera valoración de la dinámica social y política manifestada por el cabildo pamplonés en los dos primeros tercios del siglo XIII; un momento de esplendor cultural y económico en el cual la sede catedralicia comenzó a dotarse de cierta entidad, atrayendo hacia su seno a gentes procedentes de toda la geografía navarra y de la Tierra de Ultrapuertos.

Atendiendo a la procedencia social de los canónigos, el incremento de las dignidades, su creciente prestigio y el atractivo de las rentas asociadas a las mismas determinaron la incorporación de miembros de la alta y media nobleza al cabildo pamplonés. De este modo, ha sido posible observar cómo las transformaciones sociales acontecidas en el contexto urbano inmediato afectaron también al propio cabildo, en tanto que sus filas se integran de igual modo por miembros procedentes de linajes del patriciado urbano y de importantes familias de la burguesía local pamplonesa, siendo estas últimas las que ocupan buena parte de las dignidades más importantes y codiciadas. Es más, son precisamente aquellos canónigos que no pertenecieron a la nobleza o al patriciado urbano las que parecen participar de una importante actividad en el seno del cabildo, mostrando un notable interés por hacer valer sus pretensiones formando redes de apoyo que se manifestaron tanto en la promoción interna, como en el acceso a las principales dignidades. Las inquietudes manifestadas por canónigos como Arnaldo Bos, Martín Pérez o Pelegrín de Eusa, a quienes hemos interpretado como parte de la burguesía urbana, ponen así de manifiesto la necesidad de resaltar el protagonismo de este colectivo dentro del cabildo.

Por otra parte, el comportamiento político de estos canónigos tuvo su principal demostración en la formación de partidos y redes de clientelas en el seno del cabildo, activadas en momentos de especial necesidad e interés. El acceso al cabildo, la promoción interna y la adjudicación de las dignidades e incluso el acceso al mismo obispado, parecen fuertemente determinados por la capacidad de los canónigos de articular en torno a sí esta serie de respaldos. No obstante, también dieron sentido a distintas formas de conflictividad interna, expresadas tanto en la oposición del cabildo al poder episcopal como en la aparición de fuertes tensiones y divisiones entre los canónigos en la elección de los nuevos preladados.

De este modo, el cabildo pamplonés se presenta en el siglo XIII como una potente institución capaz de atraer a individuos de distinta procedencia social y económica con inquietudes y ambiciones de todo tipo, que contribuirán a convertir la institución en un organismo político de primer orden. Unas ideas que constituyen el primer paso hacia un análisis pormenorizado de la institución que, teniendo en consideración el contexto socioeconómico de los burgos que configuraron la Pamplona medieval y la dinámica política del reino, permita valorar en su plenitud la dimensión sociopolítica de la institución y de quienes la integraron.

Marzo, 1244 [Pamplona].

García Mayestro, albacea de Domenga Arceitz de Redin, dona una viña en el término de Iturrondo al arcediano de la Tabla con la obligación de que el cabildo haga rezar de una misa requiem diaria en Santa Maria de Pamplona o en Burlada, por el alma de la difunta.

ACP, Tabla 13, cj. 2121.

Sean todos aquellos qui veran esta carta que io, Garcia Mayestro, cabeçalero de Domenga Arçeitiz de Redin, fago donation por la anima desa Domenga Arçeitiz de la vinna que io compre de don Lop Arçeitiz d'Yriverri e dona Toda, so muiller, de Garcia Semeneitz e de Lop Semeneitz, fillos don Semen Garçeitiz de Bruslada, al eglesia de Sancta Maria de Pomplona. Esta vinna es en Iturrondo deius la fuent, e tiene se del una part con la vina de don Pero Santz Aye, e del otra part se tiene con la vinna del abbadia de Bruslada. Ista devant dita vinna atorgo io, el devant dito Garcia Mayestro, al prior, al arciagno de la tabla e a tod el convento de Sancta Maria de Pomplona, que la ayen e la mantengan salva e franca de todos homnes e de todas femnas perpetualment per secula cuncta, amen. Com esta condition: que la eglesia de Pomplona tenga .I. capellano que cante todos dias missa de requiem por la anima de la devant dita Domenga Arçeitiz de Redin. E si por ventura el convento non quisies tener est capeillano perpetual, que en el dia que falleçies la missa io, el devant dito Garcia Mayestro, o alguno de los parientes o amigos de Domenga Arçeitiz de Redin, u otro qui mostras esta carta sayellada, ovies poder de emparar esta vinna senes reveillo ninguno, e fizies cantar la missa o se quisiese, dent adenant la eglesia de Pomplona non ovies poder de demandar esta vinna por possession que fues deilla, ni por donation aquel fues feyta.

E nos don Garcia de Janitz, prior, don Martin Peritz, arciagno de la tabla, e tod el convent de Sancta Maria de Pomplona, por nos e por todos nostros sucessores, reçebemos esta vinna con la condition sobredita. E nos obligamos e prometemos de tener esta missa per secula cuncta, e firmamos todas las cosas que escritas son en esta carta. A mayor confirmation dest feyto, e por que d'aqui adenant est feyto non pueda venir en dubdança, nos, el prior, l'arciagno e el convento sobreditos, mandamos escribir

esta carta por a.b.c. partida, on son conteinudas la donacion, la condition, la obligation e la promission. E confirmamos e laudamos todas las cosas sobrescritas, e damos la meatat desta carta a ti, Garcia Mayestro, e a todos los qui mostraran la carta con nostros sayeillos sayeillada, reteniendo la otra meatat pora la eglesia nostra, en testimoniança e en confirmation de tod el feyto sobrescrito. E es assaber que esta missa deve ser cantada en la eglesia de Sancta Maria de Pomplona o en Bruslada.

Actum est hoc anno Domini M^o CC^o XL^o III^o, in mense marcii.

2

8 abril 1250.

Pedro, obispo de Pamplona, ordena se pague al hospitalero la ración canonical de nueve libras de sueldos sanchetes mientras esté desterrado por la libertad eclesiástica.

ACP, I Hospitalería, n^o 1, cj. 2042.

Petrus, miseratione divina Pampilonensis episcopus, venerabili et charissimo in Christo filio R., hospitalario Pampilonensi, salutem et benedictione.

Iuxta statutum quod in communi statuimus, sicuti in littetris inde confectis plenius continetur, volumus et mandamus quod dum estis in exilio pro vestre ecclesie libertate, singulis annis pro portione vestra in novem libris sanchatorum vobis mensa Pampilonensis ecclesie teneatur, et ut creditori et successoribus ipsius qui vobis usque ad dictam summam mutuavit, etiam si de vobis humanitus contingat pro ipsa summa usque ad debitam solutionem, predicta mensa efficaciter remaneat obligata. In cuius rei testimonium pressentes litteras vobis concedimus, sigillo nostro munimine roboratas.

Datum apud Sos, sexto idibus aprilis anno Domini MCCL.

3

31 marzo 1251.

Andregalia de San Germán funda una capellanía y un aniversario en la catedral de Pamplona.

ACP, R 25, G F 4 (Gran Formato 4).

Carta partida por ABC.

Carta de la divisa de dona Andregailla de Sant German, la pareilla desta carta ten don Bertholomeu Marra lo cambiador (*estrella de David y firma autógrafa*)

In Dei nomine. Sabuda causa sia atotz ommes, als qui son e qui son per venir, que esta es carta de divisa e de testament que ei fai io, dona Andregailla de Sant German. Per la gracia de Deus estant en ma bona memoria e en mon bon recordament, mon plazer fu de mandar e de partir las mias cosas, per que en apres lo meu trespasament hira ni discordia non se puisca levar.

E mandei io, la devant dita dona Andregailla, per la mia anima pera una capelania de un capelan tenir per tots tems del segle las mias .II. maisons de la rua de la Peleteria del Borc de Sant Cernin de Pampalona, e las .II. tendas que me dona dona Mayor, ma seror. E en tal manera que tota la renta sia entegrament per al sobredit capelan, salp .I. moravedi que mandei que ayan los .XII. del Borc de Sant Cernin, sabudament cascun an a.VIII. dias apres la Sant Johan Babtista, per que plus firmament faguan tenir e cumplir esta capelania. E aquest capelan que sia establitz, que cante missa per ma anima e de ma sor dona Mayor en la iglesia de Sancta Maria de Pampalona. Laissez las casas que ei en la rua de la Rocha con los orts que hi son e con totz lurs dreits a Pero Periz e a Bernardon, son fraire, filz de don Ramon Periz, en tal manera que donguan cascun an .XX ss. a la taula dels canonges de Sancta Maria de Pampalona per aniversari. E io dona Andregailla ei dat poder a don Johan Marra quin sia guarda de las maisons per al capelan e que las loguia. E apres ses dies, que ayan aquest meteiz poder mes plus prois mans parentz. E laissez a Peirona .XX. libres de sanchetz per la mia anima. E laissez e mandei en esta divisa io, dona Andregailla, als enfantz de don Guillem de las Taulas, e de dona Guillelma, ma filla, a Guillem, e a Johan, e a Bernardon, e a Simonet, e a Raimonda, e ad Andregailla, e ad Contança V^{en}ss. de Sanchetz per tot aver moble. Et ab aquetz V^{en} ss. rendrei, e alvinnei, e partei les de tot mon aver moble, e de todas altras res, assi que iamais non ayan poder, ni voz, ni razon de demandar frairesca ni nenguna res per part de mi, dona Andregailla, ni de lur maire dona Guillelma, ni per razon ni voz de avolori, ni per nenguna altra razon del trestot lo segle, per for ni sens for.

E io la devant dita dona Andregailla, de tota esta mia divisa ei faitz cabeçalers a don Bertholomeu Marra, lo cambiador, e a don Bertholomeu Pontz Guillem. E testimonis

qui presentz furen el logar, don J. Marra e don Bernart Periz e don Ramon Periz e Ramon Guillem, qui escrivi esta carta.

Facta carta e devissa in era M CC LXXX VIII, divendres lo derder dia del mes de marz.

4

19 de agosto, 1251 [Pamplona].

Testamento de Andrés Ariés en el que funda una capellanía perpetua en San Cernin y un aniversario de 20 ss. en la catedral de Pamplona.

ACP, R 10, cj. 2096.

In nomine Domini nostri Ihesus Christi amen. Sabuda causa sia a totz omens als qui son et qui son per venir, que esta es carta de devissa que ey feyta io, don Andreu Aries, estant san e en bona memoria ab atorgament demes enfantz, nomnadament, de Pere Andreu, e de Bernart Andreu y de Arboneta. E mandei primerament, per amor de Deu en esta mia devissa, per quitament de ma anima e de la de dona Arbona, ma muiller, aquela casa que io coprei de dona Hiraqua Peritz, filla de don Pere Andreu Hehon e de dona Alvira Martineitz, monias de Marzella. La cal cassa es afrontada el cap de la Rua Mayor depres Sant Çerny, la cal seten con la casa que fu de don Ramon de Sant Gilli e com totas sas dreituras, en tal manera que en sia tengut totz temps .I. capelan que cante missa totz dias en l'altar que es establhit en la egressia de Sant Çerny, en nom desant Briz e de santa Marina. E aquest capelan que aya totz ans .C. ss. del loguer de la cassa. E aquestas missas que sian ditas especialment per las animas de totz aquels de qui io a ne aguien sens dreit de que no memembra, o a qui io no lei emendat troa que io enpuissei estar quiti. E puis que sia per la mia anima e de dona Arbona, ma muiller, e de totz aquels fidels cristians qui passatz son, ni aquels qui en apres paissaran, e per las animas de nostres paires e de nostras maires, e de totz nostres enfantz. E que isca lo capelan sobre la fosa on iatz dona Arbona totz dias convenables. E mandei del sobreplus del loguer .XX. sueldos per pitança als calonges de Santa Maria, totz ans a tal dia com io passarei del segle. E els que diguen missa de requiem, si lo dia es convenable, e sino altre dia sens enguan. E que iscan sobre aquelas fossas de nostre linage que son al intrata de la claustra. E si no i dizian missa o no la volien dire e no issien sobre la fossa, que los sobreditz .XX. sueldos fusen donatz per amor de Deu a paubres vezins. E

mandei altres .XX. sueldos als .XII., era obs de la vila sarrar los diez sueldos, e los diez sueldos pera maniar als doce. E mandei .X. sueldos totz ans dest loguer desta cassa als Predicadors pera maniar. E altres .X. als fraires menors totz ans,pera maniar. E altres .X. a las donas de Santa Graçia pera pitança. E quels pregue omne, que faguan oraçion per nostras animas sobreditas. E mandei .X. sueldos totz ans als capelans de Sant Çerni e de Sant Lorentz pera maniar, e aquels aien totz ans l'endemán e la Sant Andreu. E aquel dia canten missa de requiem e isquen sobre la fossa on iatz dona Arbona. E si per aventura non valia tant de loguer, que ne abatissen, quiscadun per razon, salp les dines del capelan. E si mais valia de loguer qu'en aguissen mas per razon quiscadun. E mandei que sian tenentz totz temps desta cassa los .XII. e que els compliscan las sobreditas mendas e laissas, e que faguan tenir alur pader las sobreditas oraçions e aquo sia sobre els. E mandei que esta casa non sia venduda ni enpeinnada, ni alienada. E que aien poder de demandar quiscadauna destas ordens omes enfantz son dreit desta sobredita almosna. E mandei per que sia mas presti totz ans lo loguer pera ad aquest compliment, que sian donadas dintz terçer dia que io passiei del segle .X. libras de sanchetz als .XII., per que aien de que pagar lo primer an almosna. E lo loguer que sia adenantat totavia per als sobreditz loguars e es establida la missa que deven cantar les calonges totz ans lo dia de la vigilia de Sant Bertolomeu.

In era M CC LXXX VIII, el mes de agoust, lo dissapte apres la Assuncion de Santa Maria.

Passa don Andreu Aries.

5

11 mayo 1253

Bartolomé de Jaca, almirante del burgo de San Cernin, y sus hermanos donan al cabildo un huerto y una viña para un aniversario a la iglesia de Santa María de Pamplona

ACP, O 14, cj. 2092.

In Dei nomine. Sabuda causa sia a totz ommes, als qui son e qui son per venir, que nos don Bertholomeu de Jaca et ma frairesca, dona Prima, e Miguel de Casteillon per dona Lombarda, sa maire, e dona Maria, e dona Francesa, enfantz de don Miguel de Jaca, qui

fo, e de dona Bona, sa muller, per que lurs animas puiscan fuir de las penas infernals e venir al altisme roi de Paradis, e las animas de lurs parentz, con bon cor e con bona voluntat aciem donar en donatiu al prior e al convent canonges de Sancta Maria de Pampalona aquel ort que es el terminat del molin del Maçon e d'aquela vinna que es el terminat de Maurumiru. El ort es affrontat con la vinna dels abbatz de la confreria de Sant Jaime et ab l'ort del ospital de Sant Cernin e ab lo semder. E la vinna es affrontada de las .II. parts con la vinna de don Pere (*ilegible*) e con la vinna de Sancta Gracia e com lo semder. Aquest devant dit ort e la vinna de guisa et de manera com sobrenomnatz son, entegrament con totas lurs dreituras e con totas lurs apertenencias, atorgames e donames nos, los sobretitz enfatz de don Miguel de Jaca et de dona Bona sa muiller, al sobredit prior e convent dels canonges de Sancta Maria, que las ayan entegrament an patz, assi com tenem de lonc e de ample, salvament e quitament, enpatz per secula cuncta, ab tal condicion e si que iamas tant quant lo segle duria non sian vendutz, ni enpeinnatz, ni datz, ni cambiatz, ni alienatz per ninguna manera. E que les ayen ab tal covinent que totz ans tant quant lo segle duria canten missa una vetz la en la iglesia de Sancta Maria, y quant la missa cantaran, que lo prior e lo convent calonges de Sancta Maria, que iscan sobre la fossa de don Miguel de Jaca y de dona Bona sa muiller. E si per ventura lo prior y lo convent canonges de sancta Maria non volissen complir aquo com sobredit es, cantar la missa una vetz cascun an e issir sobre lur fossa, atorguam e mandam e donam licencia e plener poder nos, totz los sobreditz enfantz de don Miguel de Jaca y de dona Bona sa muiller, que les lurs plus prois mans parentz de don Miguel de Jaca e de dona Bona, sa muiller, que intren en lo sobredit ort e en la vinna, e que o enparen tot, e que les tengan en tal manera que cascun an per totz los tems del segle ponguam e receban los bens et los fruits que Deus hi dara, e que o partan, e que o donguan la ort els entendran que meillor sia mes, per las animas de don Miguel de Jaca e de dona Bona, sa muiller e de lurs ligages. E que non las ayan poder de vendre ni de empeinnar, ni de dar, ni de cambiar, ni de alienar. E si lo prior y lo convent des canonges de Sancta Maria lo volissen complir assi com sobredit es, que las ayan con las sobreditas condiciones, e en tal manera que bipse ni nengun arciagne ni altra persona nenguna non aya poder per ninguna manera del segle de metre hi nengun enbarc ni de demandar hi res plus que .I. dels altres simples calonges claustrans. E per mayor seguretat d'aquest sobrenomnat donatiu que avem fait, nos, los devant ditz enfatz de don Miguel de Jaca, traitas las condiciones sobreditas, avem ne donat fermas de salvedat al

sobredit prior e al convent de Sancta Maria de totz ommes e de totas femnas ameintz de rey, don Arnalt Pere, lo cambiador, e don Martin Gregori.

E es assaber que es assignat lo dia que los canonges deven cascun an cantar la missa e issar sobre la fossa .VIII. dies dereire la festa de Sant Miguel per totz los tems dels segle.

Aquest devant dit donatiu fu fait e atorguat estant presentament el loguar canonges de Sancta Maria de Pampalona, lo prior don Lop Santz de Gongora e don Pelegrin d'Eussa, lo tresorer, e l'arciagne don Tomas, e don Garcia de Laquidain, e don Semen Tomas, e don Pere Arceitz de Leyoz, e don Hilarii e maestre Deonis. De totas estas sobreditas cosas son testimonis e odidors e veedors qui presentz furen el logar, don Paschal Lorenz, don Felip Bertran, don Pontz Guillem trosseler, e don Paschal Palmer, don Miguel Durroz, don Martin Yvon, don J. Yvon, don J. de Navarra, Martin Guillem, Miguel de Jaca, e Ramon, e Ponz Sez, fraires, e don Rollant Guilbert e Micholau de Jaca.

Facta carta e donatiu in era M. CC. LXXXX.I. el mes de mai, lo segunt dimenge d'aquest mes sobredit a la intrada. Regnant lo rey don Tibalt en Navarra, don Pere Semenez de Gazolatz, bispe de Pampalona, don Sancho Ferrandez de Mont Agut senescal de Navarra, don Bertholomeu de Jaca, amirat el Borc de San Cernin, don Arnalt de Garin iutge dels plaitz en vez de alcalde, Guillem Vicari, sayon. Ramon Guillem me scripsit e est testis.

6

5 noviembre 1254

Pedro Garceiz de Cizur, presbítero, lega al cabildo una viña para un aniversario y una casa a un capellán.

ACP, O 15, cj. 2092.

In Dei nomine. Sabuda cosa sea que io, don Per Arceitz de Cizur, lo missacantan, estant la merce de Deus en ma memoria e en mon acordament, fai mon testament. Doncs conven assaber que io, lo sobrenomnat don Per Arceitz, mandei tot primerament en aquest mon testament al convent de Sancta Maria de Pamplona tota la mia vinna del terminat de Arancedi e que sia per totz temps alur mandament, e els que facen quadan

aniversari sobre mon sebliment; e mandei al hospital .XI. sueldos per que perda les dams de ma casa, e mandei que quibus sia que cantia missa en l'altar de Sancta Fe que estia totz temps en ma casa, e que diga la sagrada oracion per la mia anima, e que isca sobre ma fossa les dies que solen istrem, e que donga quad'an .X. sueldos de qualquibus moneda corra en Navarra ad aquel qui sera capellan mayor de Sancta. Maria. E lo capellan, d'aquetz .X. sueldos que faga quad'an convivi una vetz als missacantans de la iglesia, e en aquel dia qui e facen mon aniversari. E si por ventura lo missacantan que cantaria en Sancta Fe non volis quad'an pagar aquetz .X. sueldos per la fiesta de San Martin, mandei e atorguei que quibus capellan mayor sia en Sancta Maria, haya entregre poder com io avriei de entrar e de emparar la deant dita casa e de tenirla entroa fis complir lo mandament del .X. sueldos com devantdit es. E non deu esser venduda, ni empeinnada, ni aleynnada esta casa, si non tansolament que sia assi com io mandat hei escrivre en esta carta, com sobredit es, e non en ninguna altra manera. E mandei al tresorer .XX. sueldos de tornes, et a arciagne de la tabla .XX. sueldos de tornes per dezma.

E io, lo sobrenomnat don Per Arceitz, atorguei e confirmei aquest mon testament devantdit, e mandei escrivre tres cartes per a.b.c. partides, e que donguen la una al convent de Sancta Maria, e l'altra al capellan mayor, e que retenguen la tercera mes cabeçalers que depuis son escritz en testimoniança de tot lo fait devantdit. De tot aquo fai mes cabeçalers don Per Yeneguiz, lo missacantan, don Arnalt de Santa Cecilia e don Pere Miguel Murden, e testimonis don Lop Santz lo prior, don Pere Bos lo calonge, don Johan del chapitel.

Facta carta e lo testament e tot lo fait devantdit in era M CC XC dias, la vespra de la fiesta de sant Nicholay.

Ego Johanis Petri Alegre, scriptor iuratus Pampilone, hanc cartam scripsi et in omnibus predictis interfui et istud meum signum (*signo*) apposui.

7

14 mayo 1255

Compra de una casa para el aniversario de María de Billiarda.

ACP, S 18, cj. 2097.

Carta de la casa que vendiren don Semen d'Olave e dona Domeca, sa muiller, pera obs del alma de dona Maria Viliarda, que es en los baynnos de la Navarrería. Anno (1273 *tachado*) 1255, pera la pitancería.

In Dei nomine. Sabuda cosa sia a totz homes, als qui son e qui son per venir que io, don Semen d'Olave, lo panater, e dona Domeca d'atutz, ma muller, vendem a vos, don Semen de Cuicullo, per ad ops del animari que manda dona Maria Viliarda al convent de Sancta Maria de Pampalona, tota aquela casa que nos aviem en la Rua que dizen dels Bayntz, sabudament, la qual casa se ten de la una ab la casa de la vezindat de la Rua dels Baintz, e de l'altra part se ten ab la casa de don Pedro lo panater, e les paretz, e les esporades e les estalons de quada part son per meis. E ten de lonc de la rua publica entroal corral de la casa de don Eneco Toledo, e la paret detras es tota quitia desta casa venduda. Tota esta casa devant dita con totes ses dreitures e ses apertanencies entegrament vendem e atorgam nos, les devant ditz vendedors, a vos lo sobrenomnat comprador, que sia per l'animari de dona Maria Viliarda, tanta com ten de lonc e d'ample, del cel entroa intz en abisme, salva, franca quitia e delivrada noc meteis e de tot nostre parentesc, pe secula cuncta amen.

Sabuda cosa es que io, lo devant dit don Semen d'Olave e dona Domeca Datutz, ma muller, aven agut de vos, lo sobredit don Semen de Cuicullo, en razon del animari de dona Maria Viliarda, amoralment e en patz, preci desta casa devant dita .XXV. libras de la moneda corrible de Navarra, e .XX. sueldos de sanchetz per aliala, e dos cobdes de cera en cambi en la casa de don Miguel de Beratssam, tenent ala casa dels effanyz de don Orti d'Ururicu, e tot preci complit, tenguimes-nos ben per pagatz de pretz et de aliala e de cambi.

A mayor atorgament e confirmation de totz aquo io, lo sobredit don Semen d'Olave, e dona Domeca Datutz, ma muller, donam a vos, lo sobredit don Semen de Cucullo, per ad ops de l'animari de la sobredita dona Maria Villiarda qui fu, fermes de salvedat de totz homes e de totes femnas, ameintz de rei, desta casa devant dita don Miguel de Beratssain e don Domingo lo carpenter.

De tot aquo son testimonis qui furen presents el logar odidors e veedors e pregatz d'entrambes les partides don Bonifaci, clergue, don Arnalt Murde, don Pero Beatza, don Semen Martin de Cuicullo, don Pere Miguel de Cucullo, don Andreu de Sant Meteri,

don Pere Martin, son gendre, Sancho Ortitz, calderer, Martin, nebot de don Miguel de Larrainna, e Paschal Carlo.

Facta carta e la venta e tot lo fait devantdit in era M CC LXXXX III, lo primer dimenge avantz de Sant Urban, el mes de may. Regnant lo rei don Thibalt en Navarra, don Pere Semeneitz de Gaçolattz bispe de Pampalona, don Garcia Almoravid, e don Sancho Ferrandeitz de Montagut, governadors de Navarra, don Pelegrin d'Eussa, arciagne de la tabla, don Garcia de Çavaldica, amirat, e don Miguel de Aquerreta, sayon.

J. Petri Alegre me scripsit e est testis.

8

6 agosto 1255

Juan de Artázcoz y su hijo Fortunio venden a Iñigo de Sotirana, chantre de Pamplona, una viña en el término de Urrutia, en Pamplona, por nueve libras la arinzada.

ACP, I Cantoris 37, 94, Cj. 3164, Lb. 523

In Deus nomine. Sabuda cosa sia atoz homens, als qui son et qui son per venir, que nos, don Johan d'Artaçoz, lo çabater, e Fortuyno, mon filz, vendemos a vos, don Yenego de Sotilana, chantre de Santa Maria de Pomplona, pera obs dela dita chantria tota aquella vina que nos aguimes el termynat d'Urrutia, sabudament, la qual vina se ten de la una part ab la vina de don Sancho lo maçoni, qui fu, e ab la vina de don (*tachado: Sancho*) Martini mayestre, e de la otra part se ten ab la vina do don Domingo de Lequi, e ten de lonc del camin pobleal entroa la vina del sobredit don Domingo de Lequi. Tota esta vina devantdita, con totes ses dreitures e ses pertenencies, entegrament, vendem e atorgam nos, los devantdit vendedors a vos lo sobredit comprador, que l'ayas e la mantengaz en bona paz pera obs de la chantria sobredicta cauta con ten de lonc e d'ample, del cel entro dinz en abisme salva, franca e quita e delivrada nos metis e de tot nostre parentesc, per secula cunta amen.

Sabuda cosa es que nos, les devantdiz vendedors, avem agut de vos, lo sobredit comprador, amoralment e en paz, preci desta vina devantdita de tantes arinçades quites ya asa razon per cada ainçada IX^{na} libra de la de la moneda corrible en Navarra, e .XX. sueldos de sancheç per aliala, e de meya arinçada de vina en la vina de don Domingo de Lequi, tenent a esta vina venduda e tot preci complit tenguines nos ben pagaz lo prez de

aliala e de cambi. A mayor atorgament e confirmation de todo aquo yo, lo devant dit don Johan d'Artazcoz, e Fortuyno, mon filz, donam a vos, lo sobredit don Yenegro de Sotirana, chantre, fiança don Gil lo çabater en pena de CC morabetinos a fe que qualque hora Sanchot, filz de mi, lo devant dit don Johan d'Artazcoz, sia de complida hedat, li fatam atorgar la venta e les fermes e tot lo que es escriut en esta carta. Nos lo sobredit chantre ovrem mandams demandat-lo, e si no lo fissem, que la fiança devant dita a vos lo fis far, e si no que pagas les CC morabetinos de pena a vos, lo dit don Yenegro de Sotilana, chantre, o a tot vestre mandament.

De tot aquo son testimoins qui furen presenz en logar, odidors, e veedors, e pregaz d'entranbes les partides don Lop Sanz, prior de Sancta Maria de Pomplona, don Pero Ianiz, abbat de Sarriguren, don Bonifaci, clerge, don Orti de Roses, don Salvador d'Aoiz, don Hyenegro del Palacii, don Miguel de Sant Miguel, don Pascal Beaça, lo pioven, don Pere Martini, Pere Areceiz d'Aoiz, Garcia d'Ardanaz, don Domingo de Lequi, don Domingo d'Iviricu, lo labrador, Garcia Sanz d'Uart, don Guillem de Sotes, lo çabater, don Pere Miguel d'Uiriçelqui, Lop Arceiz d'Irigoyen e don Garcia Periz lo corregir.

Facta carta e la venta e tot lo fait devant dit en era Mil. CC XC III, divendres, le dia e la festa de la Transfiguration el mes d'agost. Regnant lo rey don Tibalt en Navarra, don Pero Xemeniz de Gaçolaz bispe de Pamplona, don Garcia Almoravit e don Sancho Ferrandiz de Mont Agut, governador de Navarra, don Pelegrin de Eussa arciagne de la tabla, don Garcia de Çavaldica, amirat, e don Miguel de Aquireta, sayon.

E io, Johan Periz Alegre, escrivan iurat de la cipdat de Pamplona, per mandament e per voluntat de les partides escrivivi esta carta e fuy present e testimoni de tot lo fait devant dit e fi mon signe costumnat.

9

4 marzo 1267 [Pamplona].

Estatuto sobre las raciones de los beneficiados de Santiago de Puente la Reina, hecho por Romeo de Gazólaz, arcediano de la Cámara.

ACP, Cámara 34, 1, cj. 2124.

Sean todos los qui esta carta veran que nos, don Romeo de Gazolaz, arcidiagne de la Canbra de Panplona, por esquivar muytas contentiones et discordias que solian haver los racioneros de San Jayme de la Puent de la Reyna sobre su racion con nuestros claveros e nuestros claveros con eyllos, a grandes rogarias et muytos affincamientos de los ditos racioneros, establecemos cosa cierta aquada uno de los racioneros, que hayan por sus raciones, es assaber que la manera del establimento es atal; que quada uno de los racioneros devant ditos haya quatro livras menos un carterero de pan bruceyllado, e entre quatro un carapito de vino ququando quisieren comer de fuera. E ququando comieren en la abadia, que lis sea dado cumplimiento de pan e de vino. En los domingos, martes e jueves, quada tres meayllas por carne. En los lunes, miercoles, viernes et sabbado, a los que querran comer en la abadia, quada dia tres dineros por cozina. E si por aventura en lunes, miercoles, viernes o sabado cayes fiesta de apostol o de evangelista, de Sancta Maria, Invento Sancte Crucis, de Sant Johan Babtista, de Sancta Maria Magdalena, de Sant Lorentz, de Transffiguracion, de Sancta Katherina o de Sant Nicholau, hayan quada tres meayllas por carne o por pescado. En las vigalias de los apostolos, de Nadal, de Ramos, de Paschoa, de Coaresma, de Penthecosta, de Ascension, de Assumption e de Omnium Santorum por pescado quada tres meayllas. En el dia de Nadal, de Paschoa, de Coaresma, de Penthecosta, Epiphania, Purifficacion, Carnes Tueltas, Ascension, San Jayme, Assumption, Sant Miguel e de Omnium Sanctorum, dobla racion de carne o de pescado. En los tres dias siguientes de las ditas paschoas, quada tres meayllas. En l'Aviento por cozina tres dineros quada dia. En los domingos del Aviento quada tres meayllas. En la Coaresma por cozina quatro dineros quada dia. En los domingos de Coaresma, e en el dia de la Cena, e en el dia de Sancta Maria, quada tres meayllas. Es assaber que el vino de los racioneros de vendemas ata Paschoa de Coaresma deve ser la meatat de mosto e la otra meatad de primer pie. E de Paschoa ata vendemas, vino sano con el tierço d'agoa. E queremos otrosi que si el clerigo racionero fuere aleytigado por enffermedad, haya su racion complida a su posada.

En testimonianga de las cosas anteditas, nos el devantdito arcidiagno ponemos nuestro sieylo pendent en esta carta.

Datum Pampilone, quatro mensis marcii, anno Domini M° CC° LX° sexto.

8. BIBLIOGRAFÍA

BROTO, S. (2001), «Los Foces, nobles caballeros altoaragoneses», *Hidalguía: revista de genealogía, nobleza y armas*, 49, 286-287, 545-557.

CARRERO, E. (2000), «*Ecce quam bonum et quam iocundum habitare fratres in unum*. Vidas reglar y secular en las catedrales hispanas llegado el siglo XII», *Anuario de Estudios Medievales*, 30, 2, 778-780.

CIÉRBIDE, R. (2005), «El nombre de los navarros», en RAMÍREZ, J. L. (coord.), *La onomástica en Navarra y su relación con la de España. Actas de las primeras jornadas de Onomástica (Pamplona, 2003)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 15-34.

– y RAMOS, E. (1998), *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1356)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos.

– (1997), *Documentación medieval del monasterio de Santa Engracia de Pamplona (siglos XIII-XVI)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos.

DE MOXO Y MONTOLIÚ, F. (1998), «Raíces navarras de la casa de Luna», *Príncipe de Viana, Anejo*, 8, 140-145.

DÍAZ, J. (1997), «El cabildo catedralicio conquense en el siglo XIII», *Anuario de estudios medievales*, 27, 1, 315-346.

– (2010), *La iglesia de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV): estructura y relaciones de poder*, Madrid, Universidad Complutense.

DURÁN, A. (1994), *Los obispos de Huesca durante los siglos XII y XIII*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.

FERNÁNDEZ, F. J. (2003), «Renacimiento urbano y religiosidad. Los cabildos de canónigos», en *Las sociedades urbanas de la España Medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales (Estella, 2002)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 311-352.

FERNÁNDEZ, G. (1820), *Historia de la iglesia y obispos de Pamplona*, Tomo II, Madrid, Imprenta de Repullés.

GARCÍA, M. R. (1985), *Teobaldo II de Navarra. 1253-1270, Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Pamplona, Gobierno de Navarra.

– (1999), «El clero secular en Navarra a mediados del siglo XIII», *Hispania sacra*, 51, 104, 669-686.

– (2000), *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 1 (1259 y 1266)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 121-128.

GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. (2013), «Algunas consideraciones sobre la actividad del cabildo de la catedral de Pamplona durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán (1318-1355)», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 23, 157-174.

– (2016), «El cabildo de la catedral de Pamplona y la Navarrería en la segunda mitad del siglo XIV: la creación de un condominio», *Edad Media: revista de Historia*, 17, 255-273.

GONZÁLEZ, M. (1993), «Aproximación al estudio de las relaciones familiares y de poder en una institución eclesiástica: el cabildo compostelano de los siglos XII y XIII», *Hispania: revista española de Historia*, 59, 185, 1091-1098.

GOÑI, J. (1965), *Catálogo del archivo catedral de Pamplona (829-1500)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra.

– (1979), *Historia de los obispos de Pamplona, Tomo I. Siglos IV-XIII*, Pamplona, Universidad de Navarra-Gobierno de Navarra.

– (1993), «Episcopado y cabildo», en C. JUSUÉ (dir.), *La catedral de Pamplona*, Tomo I, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, Gobierno de Navarra, 33-69.

– (1997), *Colección Diplomática de la Catedral de Pamplona. 829-1243*, Pamplona, Gobierno de Navarra.

– (2000), *Los priores de la catedral de Pamplona*, Pamplona, Mintzoa.

GUERREAU, A. (1984), *El feudalismo. Un horizonte teórico*, Barcelona, Crítica (1ª ed. 1980).

GUIJARRO, S. (2008), «Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la catedral de Burgos (1390-1440)», *Anuario de estudios medievales* 38, 1, 271-299.

HIDALGO, S. (2007), «Obispo y cabildo, promotores en la Edad Media. El caso del claustro de Pamplona», *Cuadernos de la cátedra de Patrimonio y Arte navarro*, 2, 279-29.

– (2012), «El claustro y las dependencias de la catedral de Pamplona: espacio y función», *Porticvm. Revista d'Estudis Medievals*, 3, 35-55.

JEDIN, H. (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia*, vol. III, Barcelona, Herder, 1968.

JIMÉNEZ, F. J. (1992), «El cabildo pamplonés en el siglo XIV. Un análisis prosopográfico», *Príncipe de Viana*, 53, 196, 391-408.

LALIENA, C. (1987), «La administración de un patrimonio eclesiástico. Un libro contable del obispo de Huesca Guillem Ponç de Fenollet (1463)», *Aragón en la Edad Media*, 7, 151-176.

LOP, M. J. (2002), *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, Universidad Complutense, 24-27.

– (2003), «Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico», *En la España medieval*, 26, 371-404.

MANSILLA, D. (1955), *Documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica.

MARTINENA, J. J. (1974), *La Pamplona de los Burgos y su evolución urbana*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra.

NARBONA, R. (1999), «El método prosopográfico y el estudio de las élites de poder bajomedievales» en *El Estado en la Baja Edad Media: nuevas perspectivas metodológicas: Aragón en la Edad Media. Sesiones de Trabajo*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza-Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 31-49.

NIETO, J. M. y DÍAZ, J. (2010), «Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano» en F. T. BARATA (coord.), *Élites e redes clientelares na Idade Média*, Lisboa, Colibri, 109-139.

RAMÍREZ, E. (2006), «Del estudio de las personas al comportamiento de la sociedad: apuntes sobre prosopografía medieval navarra», en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media: Aragón en la Edad Media. Sesiones de Trabajo*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza-Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 77-104.

– (2009), «The first urban oligarchic networks in Navarre: Pamplona, 1100-1328», en ASENJO, M. (dir.), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society. Studies in European Urban History (1100-1800)*, Bélgica, Brepols, 117-152.

RODRIGUEZ, M. y GARCÍA, I. (1994), *Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la catedral de Murcia en la Baja Edad Media*, Murcia, Universidad de Murcia.

SUÁREZ, S. (1986), *El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

VIGIL, N. (2010), «Últimas aportaciones a la historia de los cabildos catedralicios en Castilla y Portugal durante la Edad Media (2000-2010)», *Studium Ovetense*, 38, 103-133.